

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA			
Real Decreto 349/1985, de 18 de marzo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa al Teniente General del Ejército don Alvaro de Lacalle Leloup	1.603	Real Decreto 350/1985, de 12 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Estado Mayor del Ejército del Aire don Juan Mesa Mesa	1.603
Real Decreto 255/1985 (rectificado), de 1 de marzo, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería de Defensa Operativa del territorio número VI y Gobernador Militar de la plaza de Vitoria y provincia de Alava al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Alejandro Arnáiz Hidalgo	1.603	Real Decreto 348/1985, de 15 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Luis Ortiz Velarde pase a la Escala de Tierra, destinándole a la Secretaría Militar del Aire	1.603
Real Decreto 256/1985 (rectificado), de 1 de marzo, por el que se nombra Jefe de Tropas de Santa Cruz de Tenerife al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, con Alfredo Muñoz Vega	1.603	Real Decreto 346/1985, de 14 de marzo, por el que se destina a la Asesoría Jurídica del Aire al General Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Jesús Antonio Canales Riesgo	1.603
		Real Decreto 347/1985, de 14 de marzo, por el que se destina al Cuartel General del Mando de Personal del Ejército del Aire al Intendente del Aire del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire don José Bosmediano López	1.603

III.—PERSONAL

EJERCITO DE TIERRA			
Estado Mayor del Ejército	1.604		
Estado Mayor General	1.604		
Infantería	1.604		
La Legión	1.609		
Caballería	1.609		
Artillería	1.611		
Ingenieros de Armamento y Construcción	1.616		
Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción	1.616		
Escala Especial de Jefes y Oficiales (Especialistas)	1.617		
Intendencia	1.617		
Sanidad Militar	1.618		
Farmacia Militar	1.618		
ARMADA			
Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	1.619		
Cuerpos de Oficiales	1.619		
Reserva Naval	1.619		
Escalas de Complemento	1.619		
Marinería	1.619		
Personal Civil no Funcionario	1.619		
Personal Vario	1.620		
Unidad Administrativa de Infantería de Marina	1.620		
Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	1.620		
Tropa	1.620		
EJERCITO DEL AIRE			
Oficiales	1.620		
Suboficiales	1.623		
Tropa	1.623		

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
EJERCITO DE TIERRA		Varias Armas	1.624
Ingenieros	1.623	GUARDIA CIVIL	
Cuerpo Jurídico Militar	1.624	Suboficiales	1.627

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta Regional de Contrataciones de la 2.ª Región Militar, Región Militar "Sur"	1.648	Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército	1.648
---	-------	--	-------

SERVICIO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA (S.I.A.D.) DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Se comunica para conocimiento que en este Servicio se atienden todas las consultas tanto generales como particulares que guarden relación con las Fuerzas Armadas.

Puede contactar:

Telefónicamente: 91/455 50 00.....

{ Ext. 2118 (Asuntos Generales)
 { Ext. 2609 (Asuntos Ejército Tierra)
 { Ext. 2608 (Asuntos Armada)
 { Ext. 2263 (Asuntos Ejército Aire)

Por Correo o personalmente: C/. Pedro Teixeira, n.º 15 - 2.º

28020 - MADRID

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa
 Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid
 Confecciona e imprime: Imprenta del C. G. del Ejército
 Alcalá, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa»	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo)	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente	150 Ptas.
Urgentes, la línea	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Barquillo, 14	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa 88 - bajo	28008 - Madrid

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 349/1985, de 18 de marzo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Teniente General del Ejército don Alvaro de Lacalle Leloup.

Por aplicación del apartado cuarto, del artículo segundo, del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Alvaro de Lacalle Leloup, pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de marzo de 1985, continuando en su actual destino de vocal eventual del Consejo Superior del Ejército.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 255/1985 (rectificado), de 1 de marzo, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería de Defensa Operativa del territorio número VI y Gobernador militar de la plaza de Vitoria y provincia de Alava al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Alejandro Arnáiz Hidalgo.

Advertido error en el texto del citado Real Decreto 255/1985, de 1 de marzo, remitido para su publicación e inserto en el «Boletín Oficial del Estado», número 55, de fecha 5 de marzo, página número 5506, a continuación se transcribe íntegro y debidamente rectificado.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería de Defensa Operativa del territorio VI y Gobernador militar de la plaza de Vitoria y provincia de Alava al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, grupo de «Mando de Armas», don Alejo Arnáiz Hidalgo, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 256/1985 (rectificado), de 1 de marzo, por el que se nombra Jefe de Tropas de Santa Cruz de Tenerife al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Alfredo Muñiz Vega.

Advertido error en el texto del citado Real Decreto 256/1985, de 1 de marzo, remitido para su publicación e inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo, página número 5506, a continuación se transcribe íntegro y debidamente rectificado.

Vengo en nombrar Jefe de Tropas de Santa Cruz de Tenerife al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, grupo de «Mando de Armas», don Alfredo Muñiz Vega, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 350/1985, de 12 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Estado Mayor del Ejército del Aire don Juan Mesa Mesa.

En consideración a lo solicitado por el General de División del Estado Mayor del Ejército del Aire don Juan Mesa Mesa, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 21 de enero de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 348/1985, de 15 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Luis Ortiz Velarde pase a la Escala de Tierra, destinándole a la Secretaría Militar del Aire.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Ley 18/1975, de 2 de mayo, de reorganización del Arma de Aviación,

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Luis Ortiz Velarde, pase a la Escala de Tierra, destinándole a la Secretaría Militar del Aire.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 346/1985, de 14 de marzo, por el que se destina a la Asesoría Jurídica del Aire al General Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Jesús Antonio Canales Riesgo.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1108/1979, de 3 de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en destinar a la Asesoría Jurídica del Aire al General Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Jesús Antonio Canales Riego, cesando en la situación de «disponible forzoso».

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 347/1985, de 14 de marzo, por el que se destina al Cuartel General del Mando de Personal del Ejército del Aire al Intendente del Aire del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire don José Bosmediano López.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1108/1978, de 3 de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en destinar al Cuartel General del Mando de Personal del Ejército del Aire al Intendente del Aire del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire don José Bosmediano López, cesando en la situación de «disponible forzoso».

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 68, de 20-3-1985.)

III.—PERSONAL

EJERCITO DE TIERRA ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Recompensas

Orden 300/3629/85

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el segundo oficial del Ejército brasileño don Edmir Rodrigues, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de segunda clase.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—Narciso Serra Serra.

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Orden 360/3630/85

El día 1 del actual falleció en la Plaza de Santander el General de División del Ejército, en situación de Reserva Activa, don José María Bourgón López-Dóriga.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

INFANTERIA

Ascensos

Orden 362/3631/85

Por tener cumplidas las condiciones que determina la normativa vigente, se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad y efectos administrativos de 31 de octubre de 1984, al alférez de dicha Escala y Arma, en situación de ajeno al servicio activo don Francisco Javier González Rivero, el cual continúa en la situación indicada.

La antigüedad y efectos administrativos que se le conceden son como consecuencias de la aplicación del Real Decreto 445/1983, de 23 de febrero («Diario Oficial» número 57), por el que se dictan las normas para establecer la fecha en que deben comenzar a aplicarse dichos efectos por motivo de ascenso.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3632/85

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), se asciende al empleo que se especifica a los sargentos primeros de infantería que a continuación se relacionan:

A brigada

Don Antonio López Ferrón (11609), del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 8 de marzo de 1985. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia, Plaza de Bétera y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Jaime Gómez Perales (11610), del Cuartel General de la Capitanía General de la Región Militar Levante, en cuallier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 8 de marzo de 1985. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Valencia y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Cándido Sanz Serrano (11612), a la Unidad Base del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, en vacante del Arma clase A, tipo 1.º para el que se exige el título de Mando de Unidades Paracaidistas, con antigüedad de 8 de marzo de 1985. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Alcalá de Henares y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don José Alipio Martínez Araújo (11613), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada D.O.T. VIII, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 8 de marzo de 1985. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Vigo y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don José Juárez Ruiz (11616), de la Sección de Policía Militar II-3, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 8 de marzo de 1985. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Alicante.

Don Eloy Merchán Rodríguez (11617), del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo número 35, en vacante del Arma, de clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 8 de marzo de 1985. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Zamora y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Miguel Verdugo Núñez (11618), del Regimiento de Infantería Melilla número 52, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 8 de marzo de 1985. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Málaga y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Rafael García García (11619), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 8 de marzo de 1985. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Granada y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Javier de Abajo Medina (11620), de la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 9 de marzo de 1985. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Pamplona y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Bernardo Martínez Orozco (11622), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 9 de marzo de 1985. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ceuta y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Crisanto Revilla López (11623), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 9 de marzo de 1985. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Melilla y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don José Pérez Santander (11624), del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9 en vacante del Arma, clase C, ti-

po 3.º, con antigüedad de 9 de marzo de 1985. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Sevilla y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Ingreso en la Escala Auxiliar

Orden 362/3633/85

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25) y modificado por la Orden de 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» número 55), se concede el ingreso en la Escala Auxiliar, con el empleo de teniente Auxiliar de Infantería a los subtenientes del Arma que a continuación se relacionan, con antigüedad de 8 de marzo de 1985.

Don Manuel Rodríguez Velasco (9082), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Castellón y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.026.

Don Juan Gigato Trujillo (9133), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de San Roque.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.027.

Don Bernardo Orellana Rodríguez (8936.180), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ceuta y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.028.

Don Jerónimo Sánchez Morcillo (8990), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Plasencia y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.029.

Don Eugenio Fernández Moreno (9193), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Toledo.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.030.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reserva Activa

Orden 362/3634/85

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1611/81, en las fechas que se indican, pasarán a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. Señor Ministro de Defensa en las guarniciones y plazas que para cada uno se señalan:

Día 3 de abril de 1985, comandante E.A. Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo" don Francisco Calvo Mosquera (8687), de la Residencia de Estudiantes "Teniente General Barroso"; en Santiago de Compostela.

Día 4 de abril de 1985, comandante E.A. Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo" don Jesús Medina Higuera (8389), del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 11; en Granada.

Día 8 de abril de 1985, coronel E.A. Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo" don Joaquín de Ramos Peña (4857), de la Delegación del I.S.F.A.S. de La Coruña; en La Coruña.

Día 8 de abril de 1985, coronel E.A. Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo" don Antonio Cumbrefío Monje (6302), de la Biblioteca Regional Militar de la 6.ª Región Militar; en Burgos.

Día 10 de abril de 1985, capitán auxiliar don Tomás Ruiz Navarro (3241), en situación de disponible forzoso en la guarnición de Cartagena y agregado al Grupo Logístico XXXII; en Cartagena.

Día 10 de abril de 1985, teniente auxiliar del Segundo Grupo don José Barroso Márquez (3495), del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 15; en Algeciras.

Día 15 de abril de 1985, coronel E.A. Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo" don Emilio Rosaleny Jiménez (4913), de la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército de Santa Cruz de Tenerife; en Santa Cruz de Tenerife.

Día 15 de abril de 1985, capitán auxiliar don Juan Liébana González (3204), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31; en Valencia.

Día 18 de abril de 1985, coronel E.A. Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo" don Daniel Hazanas Cuadra (6281), de la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército de Málaga; en Málaga.

Día 20 de abril de 1985, capitán auxiliar don Valentín Frías Ortega (3316), del C.I.R. número 11; en Vitoria.

Día 21 de abril de 1985, teniente auxiliar del segundo Grupo don Celestino Vicente Oliobarren (3397), de la Comandancia Militar de Estella; en Estella.

Día 23 de abril de 1985, teniente auxiliar del Segundo Grupo don Juan de Dios Mari Bueno (3384), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101; en Mallorca.

Día 25 de abril de 1985, teniente coronel E.A. Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo" don Ovidio Osuna Fuentes (7708), del Gobierno Militar de Cáceres; en Cáceres.

Día 27 de abril de 1985, coronel E.A. Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo" don Carlos Fernández Galvez (6305), del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 17; en Madrid.

Día 29 de abril de 1985, capitán auxiliar don Cayetano Antúnez Picado (3223), del Regimiento de Infantería Badajoz número 26; en Tarragona.

Día 30 de abril de 1985, comandante E.A. Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo" don Fernando Vicente Guillen (8703), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31; en Valencia.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3635/85

De acuerdo con la Ley 20/1981, de fecha 6 de julio y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), pasarán a la situación de Reserva Activa en las fechas que para uno se indica si no se produce ninguna modificación que afecte a las indicadas fechas, los jefes de Intendencia, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Día 13 de abril de 1985, comandante don José Osuna del Roscal (6891), en situación de en Servicios Civiles (Consolidado), procedente de en Espectativa, en Málaga continuando en el destino civil que actualmente ocupa.

Día 19 de abril de 1985, otro, don Félix Arribas Palacios (8367), en situación de en Servicios Civiles (Consolidado), procedente de en Espectativa, en Pamplona; continuando en el destino civil que actualmente ocupa.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Retiros

Orden 362/3636/85

Por resolución acordada en expediente formulado con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Orden Ministerial 110/81, de 31 de julio, por la que se desarrolla el Real Decreto 734/79, de 9 de marzo, que fija las situaciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, pasa a situación de retirado por inutilidad física el capitán de Infantería de la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Manuel Lobo Pérez (10637), en situación de reemplazo por

enfermo, en la Región Militar Sur (Sevilla), plaza de Ceuta, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por asuntos propios

Orden 362/3637/85

Se concede un mes de licencia por asuntos propios de acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerial número 37/81 («Diario Oficial» número 68), al sargento de Infantería don Pedro Catalán Librada (15168), del Regimiento Cazadores de Montaña América número 66, a disfrutar en la Plaza de Pamplona.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial número 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Orden 362/3638/85

De acuerdo con la Ley 20/1981, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158), y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en las fechas que se indican, si antes no se produce ascenso o cambio en la situación que las modifique, los jefes de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación de disponible forzoso en la Guarnición que para cada uno de ellos se señala, excepto al que se le fije otra situación.

Las agregaciones que se conceden lo son de clase C, tipo 3.º.

Día 7 de abril de 1985, coronel don Cándido Sanz Hurtado de Mendoza (6519), en situación de disponible forzoso y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, clase C, tipo 3.º, en Madrid.

Día 18 de abril de 1985, coronel don Francisco González y González del Valle (6849), del Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, en La Coruña y agregado por tres meses a la citada Capitanía, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Día 27 de abril de 1985, teniente coronel don Miguel Mora Pellicer (7587), del MASPE, Dirección de Personal, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, en Madrid.

Día 28 de abril de 1985, coronel don Jaime Gómez Zamaño y Menéndez (6236), del Mando y Dirección de la Academia Especial Militar, en vacante de Infantería clase C, tipo 1.º, en Madrid y agregado por tres meses a la Dirección de Enseñanza sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3639/85

La Orden 362/2599/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 21), por la que, entre otros, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Criado Sors (6574), destinado en la Junta Regional de Educación Física de Canarias, se amplía únicamente en lo que al citado jefe se refiere en el sentido de que queda agregado al Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle y no como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3640/85

De acuerdo con la Ley 20/1981, de fecha de 6 de julio («Diario Oficial», número 158), y por cumplir la edad reglamente-

aria que establece el Real Decreto número 1611/1981, pasará al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 6 de abril de 1985, si antes no se produce ascenso o cambio en situación que le modifique, el teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Suárez Colorado (7396), en situación de en Servicios Civiles (Consolidado); continúa en la misma situación en la Plaza de Ceuta.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Pases al 2.º Grupo

Orden 362/3641/85

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977 de fecha 8 de junio («Diario Oficial» número 134), y por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasarán al Segundo Grupo, si antes no se produce su ascenso o cambio de situación que las modifique, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se señala:

Día 6 de abril de 1985, teniente auxiliar don Manuel Navas Sánchez (3825), de la Agrupación Logística número 6, en vacante de Cualquier Arma, clase C, tipo 3.º; disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado a la citada Agrupación Logística por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Día 11 de abril de 1985, otro, don Antonio García García (3899), del Cuartel General de la BRIDOT II, en vacante de Cualquier Arma, clase C, tipo 3.º; disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado al citado Cuartel General por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Día 18 de abril, otro, don Antonio Jiménez Berlanga (3915), del Estado Mayor del Ejército, en vacante de Cualquier Arma, clase B, tipo 1.º, apto para servicios burocráticos, con exigencia del título de Especialista en Cifra; queda confirmado en su actual destino en vacante de su empleo y Grupo, clase B, tipo 1.º; con exigencia del título de Especialista en Cifra.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/3642/85

Clase B, tipo 1.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca-Huesca), para Profesor de la Jefatura de Estudios e Instrucción, con exigencia del Diploma para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3643/85

Clase C, tipo 1.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3644/85

Una de capitán de Infantería, Escala Auxiliar, clase C, tipo 3.º, existente en el Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3645/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente de Infantería, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para Profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3646/85

Clase B, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente de infantería, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", existente en la Compañía de Cazadores de la BRIPAC (Alcalá de Henares-Madrid), con exigencia del Título para el mando de Unidades paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3647/85

De subteniente o brigada de Infantería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan para las clases y tipos que se indican:

ARMA DE INFANTERIA

Clase C, tipo 3.º

1.—Regimiento de Infantería Príncipe número 3, Campamento Cabo Noval (Pruvia-Noreña) Oviedo.—Una.

2.—Regimiento de Infantería Mallorca 13, Lorca (Murcia).—Dos.

3.—Regimiento de Infantería Tetuán número 14 (Castellón de la Plana).—Seis.

4.—Regimiento de Infantería España número 18, Cartagena (Murcia).—Dos.

5.—Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, Bétera (Valencia).—Cinco.

6.—Regimiento de Infantería Jaen número 25 (Barcelona).—Una.

7.—Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica número 29 (La Coruña).—Una.

8.—Regimiento de Infantería Asturias número 31 (Madrid).—Dos.

9.—Regimiento de Infantería Mahón número 46, Mahón (Menorca).—Dos.

10.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

11.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49, para la Compañía del Destacamento de la isla de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

12.—P.M.R. del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Gerona).—Una.

13.—Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61 (Madrid).—Una, con preferencia para titulados Jefe e Instructor de carros de combate.

14.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Lérida).—Dos, con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.

15.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63, Batallón Cataluña IV, Berga (Barcelona).—Una, con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.

16.—Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia número 64, Jaca (Huesca).—Dos, con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.

17.—Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia número 64, Batallón Gravelinas XXV, Sabiñánigo (Huesca).—Una, con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.

18.—Compañía de Operaciones Especiales número 41 (Barcelona).—Una, con preferencia para titulados en Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

19.—Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

VACANTES DE SUBOFICIAL

(PARA SERVICIOS BUROCRATICOS)

Clase C, tipo 3.º

20.—Unidad de Servicios Acuartelamiento de Tentegorra, Cartagena (Murcia).—Una.

21.—Unidad de Servicios Acuartelamiento de Castellón (Castellón de la Plana).—Una.

22.—Unidad de Servicios Acuartelamiento de Lorca, Lorca (Murcia).—Una.

CUPO DE VACANTES DE VARIAS ARMAS Y ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERIA

Clase C, tipo 3.º

23.—Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida).—Una.

24.—Agrupación Logística número 3, Marines (Valencia).—Una.

25.—Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).—Una.

26.—Unidad de Instrucción del Centro de Enseñanza A.B.Q. (Madrid).—Una.

27.—Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca, Mahón (Menorca).—Una.

28.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles número 2, (Segovia).—Una, con preferencia para titulados Instructor de Automóviles.

29.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 35 (Murcia).—Una.

30.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 53 (Teruel).—Una.

31.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 82 (Pontevedra).—Una.

32.—Sección de Clasificación y Revisión número 1012, Mahón (Menorca).—Una.

1.—Las vacantes que figuran con los números 20, 21 y 22 para suboficial, no podrán ser solicitadas por los sargentos con edad inferior a 35 años, cumplidos con anterioridad o dentro del plazo de admisión de papeletas y con cuatro años como mínimo en el empleo.

2.—Los que aleguen Derecho Preferente, están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado, remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), Madrid.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/7).

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3648/85

Clase B, tipo 1.º

Vacantes de subteniente o brigada de Infantería existente en las Unidades que a continuación se indican, con exigencia del título de Mando de Tropas de Unidades Paracaidistas.

1.—Bandera Roger de Flor I de la BRIPAC., Alcalá de Henares (Madrid).

2.—Bandera Ortiz de Zarate III de la BRIPAC., Alcalá de Henares (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/3649/85

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", anunciada por Orden número 362/11/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 1), de la clase B, tipo 1.º, existente en la Bandera de Operaciones Especiales del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión (Ronda-Málaga), para segundo jefe de la misma, con exigencia del título para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", don Andrés Rodríguez Román (9170), del Patronato Militar "Virgen de la Paz".

Madrid, 11 de marzo de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/3650/85

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", anunciada clase C, tipo 1.º, por Orden 362/953/85 («Diario Oficial» número 19), existente en el Instituto Politécnico número 1, de Madrid, para Profesor del mismo, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas" don Fernando Díaz Carvajal (10735), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/3651/85

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", anunciada clase B, tipo 1.º, por Orden 362/952/85 («Diario Oficial» número 19), exis-

lente en la Escuela Central de Educación Física, Toledo, para Profesor del 4.º Grupo (Deportes Militares), debiendo los peticionarios estar en posesión del título de Profesor de Educación Física, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas" don Pedro García Díaz (10466), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/3652/85

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", anunciada clase C, tipo 1.º, por Orden 362/1138/85 («Diario Oficial» número 21), existente en el Instituto Politécnico número 2, Calatayud (Zaragoza), para Profesor del Área Formativa Común, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas" don Luis Miguel Corella Larrotiz (10752), de la 4.ª Zona de la I.M.E.C., distrito de Valladolid.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/3653/85

De Orden del Sr. Ministro de Defensa y por aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977), se destina con carácter forzoso en vacante clase C, tipo 3.º, plantilla eventual de C.A. al Gobierno Militar de las Palmas, Las Palmas de Gran Canaria, al teniente de Infantería, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas" don Manuel Molero Gómez (11475), de la C.O.E. del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/3654/85

Por Orden del Sr. Ministro, por haberse acogido al Derecho de Petición y aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes, se destina, con carácter voluntario, en vacante de C.A., clase C, tipo 3.º, plantilla eventual, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 92, Málaga, al capitán auxiliar de Infantería don Francisco Osorio Ramírez (3452), del Regimiento de Infantería Garellano número 45; con la obligación de solicitar todas las vacantes de su empleo, escala y grupo a que tenga opción dentro de la Guarnición.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/3655/85

Por Orden del Sr. Ministro, por haberse acogido al Derecho de Petición y aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes, se destina con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 3.º, plantilla eventual, al Regimiento de Infantería Las Navas número 12, Zaragoza, al capitán de Complemento de Infantería don Jesús Cortés Casas (1045), del Regimiento de Infantería Garellano número 45; con la obligación de solicitar todas las vacantes de su empleo, escala y grupo a que tenga opción dentro de la Guarnición.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Agregaciones

Orden 362/3656/85

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 3.º, al Grupo de Operaciones Especiales número 1, Colmenar Viejo (Madrid), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, a partir de la fecha de publicación del cese en el

destino, al teniente de Infantería de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Antonio Rueda Caballero (10344), disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Colmenar Viejo.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3657/85

Por necesidades del servicio se prorroga la agregación concedida por Orden 362/16.304/84 («Diario Oficial» número 285), al brigada de Infantería don Santiago López Fernández (11575), disponible forzoso en la Guarnición de Valencia Plaza de Bétera, al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21 (Bétera-Valencia), en vacante de Clase C, tipo 3.º, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

LA LEGION

Reserva Activa

Orden 362/3658/85

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1611/1981, pasará a la situación de Reserva Activa el día 13 de abril de 1985, si no se produce ninguna modificación que afecte a dicha fecha, el teniente caballero legionario, Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo", don José Puente García (436), del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión (Banderín de Enganche de Almería), cesando en su actual destino y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la Guarnición de Almería.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/3659/85

Para cubrir las vacantes de su empleo, escala y Grupo, de la clase C, tipo 1.º, anunciadas en la Orden de La Subinspección número 7, de fecha 6 de febrero del año actual, existentes en el Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión (Puerto del Rosario-Fuerteventura), se destinan con carácter voluntario a los tenientes caballeros legionarios del Grupo de "Mando de Armas", que a continuación se relacionan:

Teniente C.L. don Hirán González Surribas (609), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Otro, don Ramón Morales Pacheco (612), de la Academia de Formación de Mandos Legionarios.

Otro, don Juan Sima N'gogo (618), del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Otro, Wenceslao Mohedano Blázquez (639), del Tercio "Gran Capitán" 1.º de La Legión.

Otro, Miguel Maroto Castellanos (663), de disponible forzoso en la Guarnición de Ceuta y agregado al Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Otro, don Maximino Jara Gómez (664), de disponible forzoso en la Guarnición de Fuerteventura, Plaza de Puerto del Rosario y agregado al mismo Tercio al que se le destina.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

CABALLERIA

Reserva Activa

Orden 362/3660/85

De acuerdo con la Ley 20/81 y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1611/81, en la fechas que se indi-

can, pasan a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan, causando baja en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. señor Ministro de Defensa en las guarniciones y plazas que para cada uno se señalan:

Abril 1985

Día 10.—Comandante E. A. don Teófilo Pérez Yerro (1438), de la Secretaría de la Delegación de la Asociación Mutua del Ejército de Tierra, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, plantilla eventual; en León.

Día 11.—Teniente coronel E. A. don Luis Martínez Mate (1250), de la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º; en Burgos.

Día 15.—Capitán E. Aux. don Rufino Martín Díaz (596), de la Dirección de Personal del MASPE, en vacante clase C, tipo 1.º; en Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3661/85

De acuerdo con la Ley 20/1981, y por cumplir la edad que establece el Decreto número 1611/1981, del día 26 de abril de 1985, pasa a la situación de Reserva Activa si no se produce ninguna modificación que afecte a la expresada fecha, el subteniente de Caballería don Jorge Serrano Arista (857), del Regimiento de Caballería Acorazado «Numancia» número 9, en vacante del Arma clase C, tipo 3.º, cesando en su actual destino y queda a disposición del Excmo. señor Ministro de Defensa en la Guarnición y Plaza de Barcelona.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/3662/85

Para capitanes de la Escala Auxiliar y teniente de la misma Escala de Caballería, primer grupo, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

CLASE C, TIPO 3.º

VACANTES DEL ARMA

1.—Regimiento de Caballería Acorazado Almansa número 5 (León).—Una de teniente.

2.—Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9 (Barcelona).—Ocho de teniente.

3.—Regimiento de Caballería Acorazado España número 11 (Burgos).—Seis de teniente.

4.—Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de teniente.

5.—Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de teniente.

6.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Cuatro de teniente.

7.—Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería (Valladolid).—Dos de teniente.

8.—Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una de capitán.

VACANTES DE CUALQUIER ARMA ASIGNADAS A CABALLERIA

9.—Organo Central del Servicio de Psicología y Psicotécnica (Madrid), con preferencia para los que se encuentren en posesión del Diploma de Psicología Militar o Auxiliar de Psicotécnica Militar.—Una de capitán.

10.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

11.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7 (Oviedo, Asturias).—Una de capitán.

12.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41 (Lérida).—Dos de capitán.

13.—Jefatura Regional de Automovilismo de la Cuarta Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.
Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Madrid).—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3663/85

Para tenientes de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

CLASE C. TIPO 3.º

1.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Santiago número 1 (Salamanca).—Dos.

2.—Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4 (Aranjuez, Madrid).—Tres.

3.—Regimiento de Caballería Acorazado Almansa número 5 (León).—Cuatro.

4.—Regimiento de Caballería Acorazado Farnesio número 12 (Valladolid).—Tres.

5.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8 (Marines, Valencia).—Una.

6.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Villaviciosa número 14 (Retamares, Madrid).—Tres.

7.—Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9 (Barcelona).—Una.

8.—Grupo Ligero de Caballería VII.—Campamento de La Torina (Pruvia-Noreña, Asturias).—Una.

9.—Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3664/85

Para tenientes de Caballería, Escala Especial de jefes y oficiales (Escala de Mando), existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

CLASE C, TIPO 3.º

1.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Santiago número 1 (Salamanca).—Cuatro.

2.—Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4 (Aranjuez, Madrid).—Tres.

3.—Regimiento de Caballería Acorazado Almansa número 5 (León).—Tres.

4.—Regimiento de Caballería Acorazado Farnesio número 12 (Valladolid).—Dos.

5.—Regimiento de Caballería Acorazado Villaviciosa número 14 (Retamares, Madrid).—Tres.

6.—Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9, (Barcelona).—Una.

7.—Regimiento de Caballería Acorazado España número 11 (Burgos).—Una.

8.—Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Dos.

9.—Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Dos.

10.—Grupo Ligero de Caballería VII Campamento de La Torina (Pruvia-Noreña, Asturias).—Dos.

11.—Grupo Ligero de Caballería VII (Lugo).—Dos.

12.—Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).

Por ser vacantes de carácter de Mando, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/1983, de 7 de septiembre («Diario Oficial» número 2149).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 13 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3665/85

Clase C, tipo 3.º

Para subtenientes o brigadas de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Vacantes del Grupo de Varias Armas asignadas a Caballería

1.—Representación del Patronato de Huérfanos de Militares en Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

2.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 (Gerona).—Una.

Vacantes del Arma

3.—Regimiento de Caballería Acorazado Farnesio número 12 (Valladolid).—Una.

4.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Villaviciosa número 14 (Retamares, Madrid).—Una.

5.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8 (Marines, Valencia).—Tres.

6.—Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9 (Barcelona).—Dos.

7.—Regimiento de Caballería Acorazado España número 11 (Burgos).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/3666/85

Para cubrir la vacante de coronel o teniente coronel de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», la cual podía ser solicitada por los coroneles del Grupo de «Mando de Armas», existente en la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Albacete y Alicante, anun-

ciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/1008/85 («Diario Oficial» número 20), se destina con carácter voluntario al coronel de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Guillermo Puchol Montis (1189), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Valencia.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—P. D., el General Jefe Inten- rino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/3667/85

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 3.º, anunciadas por Orden 362/1762/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 9), se destina a las Unidades y Organismos que se indican a los capitanes de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» y Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. Mando), que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL ARMA

Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4 (Aranjuez, Madrid)

Don Angel García González (1800), de la Yeguada Militar, en vacante de su Arma, clase C, tipo 3.º.

Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9 (Barcelona)

Don Alfonso Escrivá de Romai Veretera (1879), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, plaza de Aranjuez y agregado al Regimiento de Caballería Acorazado «Pavía» número 4.

Regimiento de Caballería Acorazado España número 11 (Burgos)

Don Juan Sánchez-Escalonilla Villamanta (1878), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Aranjuez y agregado al Regimiento de Caballería Acorazado «Pavía» número 4.

Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8 (Marines, Valencia)

Don Luis Gómez-Pantoja (1825), del Cuartel General de la BRIPAC, en vacante del Arma, clase C, tipo 1.º, título de para- caidista (D.P.G. artículo 45 del R.P.V.).

Don César Michael Sacristán (1816), del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º.

Don Fernando Bobi Miguel (1820), de la Escuela Superior del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º.

VACANTES DE CUALQUIER ARMA

Servicio de la Base de Bétera (Valencia)

Don Abel García González (1716), del Centro Financiero de la D.I.M.T.-3, en vacante de su Arma, plantilla eventual.

Don Enrique Cisma Asensio (42), (EEJO) (E. Mando), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Batallón de Apoyo, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º.

Por ser destino de carácter de mando, para el capitán de la Escala Especial, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 5.º del Real Decreto 2.493/1983, de 7 de septiembre («Diario Oficial» número 214).

Madrid, 11 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones

Orden 362/3668/85

Pasa agregado al Gobierno Militar de Valladolid, en vacante clase C, tipo 3.º, por un plazo de tres meses a partir del

22 de marzo de 1985 (fecha en que pasará al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedando disponible forzoso en Valladolid), sin perjuicio del destino que pueda corresponderle, el coronel de Caballería, Escala Activa, don Alfonso Bustamante.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3669/85

Pasa agregado al Gobierno Militar de Ceuta, en vacante clase C, tipo 3.º, por un plazo de tres meses a partir del día 7 de marzo de 1985, fecha en que pasó al 2.º grupo, quedando disponible forzoso en Ceuta, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle, el teniente de Caballería, Escala Auxiliar, don Domingo Gil Torres (763).

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Nombre y apellidos

Orden 362/3670/85

Comprobado documentalmente que los verdaderos apellidos del sargento de Caballería don José Antonio Martínez (2067), del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Colmenar Viejo, Madrid, don López-Bentue y Martínez, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1978 (C.L. número 288), y en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.1. de la 1.ª parte de las instrucciones para la redacción de las Hojas de Servicios, aprobadas por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Diario Oficial» número 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de don José Antonio López-Bentue y Martínez, debiendo hacerse la rectificación correspondiente en la documentación militar del interesado.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARTILLERIA

Ascensos

Orden 362/3671/85

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5 y 3.4.7, de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de dicha Arma, que a continuación se relacionan, con antigüedad de 30 de octubre de 1984, quedando en la situación de ajena al servicio activo.

Don José Raña Trabado, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13.

Don Antonio Benítez Cánovas, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Don Ricardo León Almenara, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14 (se le modifica la efectividad de 30 de noviembre de 1983, que se le concedió a su ascenso a sargento eventual, por Orden 362/16091/84 («Diario Oficial» número 291), por la de 30 de diciembre de 1984).

Don Enrique García Villa, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Don Antonio Aires Sánchez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 20.

Don Fernanso Albero Ateza, del Regimiento de Artillería de Campaña número 20.

Don José González Rodríguez, del Regimiento de Artillería AA. número 74.

Don Antonio Morenatti Domínguez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Don José María Hernández Castillo, del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

Don José Galiana Galán, del Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reserva Activa*Orden 362/3672/85*

De acuerdo con la Ley 20/1981, de 6 de julio y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), pasará a la Reserva Activa, en las fechas que se indican, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, cesando en sus destinos y quedando a disposición del Ministro de Defensa en la Plaza que para cada uno se señala.

Día 3 de abril de 1985

Teniente, Escala Auxiliar, segundo grupo, don Manuel Tabares Cejudo (2112), de la Dirección de Personal del MASPE; en Madrid.

Día 4 de abril de 1985

Capitán, Escala Especial, don Guillermo Gómez Cañón (12000), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76; en León.

Día 6 de abril de 1985

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Julián Guardado Ibarra (4279), del Parque de Artillería de Madrid; en Madrid.

Día 10 de abril de 1985

Coronel, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Pablo del Amo Mesa (2214), del Servicio Histórico Militar Madrid; en Madrid.

Del día 14 de abril de 1985

Coronel, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Marino Martínez Para (3152), de la Residencia de Plaza de Las Palmas de Gran Canaria; en Las Palmas de Gran Canaria.

Se le concede a petición propia, cambio de residencia desde la Plaza de Las Palmas de Gran Canaria a la de Segovia, con los beneficios del Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 1344/1984, de 4 de julio («Diario Oficial» número 166); quedando a disposición del Ministro de Defensa en la Plaza de su nueva residencia.

Día 15 de abril de 1985

Coronel, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Ulpiano Yrayzoz Reyna (3091), de la Representación del Patronato del Ejército de Cádiz; en Cádiz.

Día 16 de abril de 1985

Capitán, Escala Auxiliar, don Juan Fiol Rubí (2052-900), de la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca); en Palma de Mallorca.

Día 18 de abril de 1985

Coronel, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, don Santiago Romero Prius (2193), delegado del Patronato de Casas Militares de Valencia; en Valencia.

Día 19 de abril de 1985

Capitán, Escala Especial, don José Caldentey Roig (28000), del ISFAS, Delegación de Baleares en la Plaza de Mahón; en Mahón.

Día 19 de abril de 1985

Capitán, Escala auxiliar, don Juan Caldentey Roig (2002), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 112 (Las Palmas de Gran Canaria); en Las Palmas de Gran Canaria.

Día 21 de abril de 1985

Coronel, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Alfonso Domínguez Trigo (3409), director del Complejo Escolar «La Cortadura» (Cádiz); en Cádiz.

Día 23 de abril de 1985

Coronel, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Enamorado Pascual (3048), secretario del excelentísimo señor Teniente General don Manuel María Mejías; en Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por enfermo*Orden 362/3673/85*

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, de acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), al comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan María Estevan Martínez (4797), a partir de la publicación de la presente Orden y a disfrutar en la Guarnición de Zaragoza.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por asuntos propios*Orden 362/3674/85*

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios de acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), al teniente de Artillería, Escala Auxiliar, don Cristóbal Burgos Medina (2809), a partir de la publicación de la presente Orden y a disfrutar en la Guarnición de Córdoba, Plaza de Lucena.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»*Orden 362/3675/85*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/1981 y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/1981, pasará al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día que para cada uno se indica, si antes no se produce ascenso o cambio de situación que modifique dicha fecha, a los jefes de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedando disponible forzoso en la Guarnición y Plaza que para cada uno se especifica, excepto para los que se les fija otra situación.

Día 20 de abril de 1985

Teniente coronel don Manuel Coll de San Simón (3776), del Regimiento Mixto de Artillería número 91, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, quedando disponible forzoso en la Guarnición de Mallorca, Plaza de Palma de Mallorca.

Día 25 de abril de 1985

Coronel don Jaime Velilla Moros (3489), de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral (Madrid), para la Secretaría de la misma, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º; quedando disponible forzoso por un plazo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle al citado Centro.

Día 27 de abril de 1985

Coronel, diplomado de Estado Mayor, Joaquín Castillo Manrubia (3209), jefe del Estado Mayor de la 2.ª Jefatura de Tropas de la Región Militar Sur (Málaga), en vacante se cualquier Arma, clase DEM., tipo 1.º; quedando disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Málaga.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes*Orden 362/3676/85*

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército (Madrid), del cupo de varias Armas, asignada al Arma.—Una de capitán de Artillería, Escala Auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3677/85

Clase C, tipo 3.º

Para oficiales de Artillería, Escala Auxiliar, grupo primero, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Vacantes del cupo de varias Armas, asignadas al Arma

1.—Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de teniente, con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

2.—Pagaduría y Caja Central Militar (Madrid).—Dos de capitán.

3.—Prisión Militar de Alcalá de Henares.—Una de capitán.

4.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Madrid).—Una de capitán.

5.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 (Gerona).—Una de capitán.

6.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 52 (Soria).—Una de capitán.

7.—Zona de Reclutamiento y Movilización Número 71 (Valladolid).—Una de capitán.

8.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 74 (Segovia).—Una de capitán.

9.—Subinspección de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

10.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1 (Madrid).—Una de capitán.

11.—Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de capitán.

12.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 (Gerona).—Una de capitán.

13.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 (Barcelona).—Una de capitán.

14.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 43 (Lérida).—Una de capitán.

15.—Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT, IV (Gerona).—Una de capitán.

Vacantes del Arma

16.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de capitán.

17.—Regimiento de Artillería de Campaña número 20 (Zaragoza).—Una de capitán.

18.—Regimiento de Artillería de Campaña número 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de capitán.

19.—Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos).—Una de teniente.

20.—Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida).—Una teniente.

21.—Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca).—Una de teniente.

22.—Regimiento de Artillería AA. número 72 (Barcelona).—Una de teniente.

23.—Parque de Artillería de Madrid.—Dos de teniente.

24.—Parque de Artillería de Barcelona.—Una de teniente.

25.—Parque de Artillería de Burgos.—Una de teniente.

26.—Parque Central de Artillería (Guadalajara).—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3678/85

Queda anulada, a todos los efectos, la Orden 362/2302/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 16) en la que se anunciaban dos vacantes de capitán y una de teniente de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», de clase A, tipo 3.º, en el Grupo SAM, del Regimiento de Artillería AA. número 74.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3679/85

Para subteniente o brigada de Artillería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA*Clase C, tipo 3.º*

1.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Ibiza).—Una.

2.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una.

3.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

4.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

5.—Regimiento de Artillería de Campaña número 17 (Paterna, Valencia).—Cinco.

6.—Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida).—Una.

7.—Regimiento de Artillería de Campaña número 22 (Gerona).—Una.

8.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una.

9.—Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia).—Dos.

10.—Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos).—Dos.

11.—Regimiento de Artillería AA. número 73 (Cartagena).—Una.

12.—Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia).—Dos.

13.—Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Murcia).—Dos.

14.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División «Mestrazgo» número 3 (Paterna, Valencia).—Una.

15.—Parque de Artillería de Barcelona.—Una.

PARA SUBOFICIAL BUROCRÁTICO

16.—Cuartel General de la Jefatura de Artillería de la Región Militar Levante (Valencia).—Dos.

17.—Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Manises (Valencia).—Dos.

Las vacantes anunciadas para suboficial burocrático, no podrán ser solicitadas por sargentos primeros o sargentos con menos de 35 años.

Documentación: Papeleta de petición de destino remitida al Cuartel General del Ejército, Mando Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos*Orden 362/3680/85*

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/1344/1985 («Boletín Oficial de Defensa» número 5), existente en la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor jefe del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña, se destina, con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Liabres Feliú (4151), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Villaverde y agregado a la Academia Especial Militar.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/3681/85

De Orden del señor Ministro, por haberse acogido al Derecho de Petición y en aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes, se destina en vacante de clase C, tipo 3.º, en plantilla eventual de cualquier Arma, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Cádiz, al teniente coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Nicolás Martínez Ibáñez (4140), de la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/3682/85

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas en segunda convocatoria, de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/2128/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 14), existentes en la Dirección de Material del MASAL (Madrid), se destina con carácter forzoso al comandante de Artillería, Escala Activa Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Muñoz Sanz (4818), de disponible forzoso en la Guarnición de Valladolid y agregado al Parque de Artillería de dicha Guarnición.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/3683/85

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 362/1762/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 9), existentes en diversas Unidades y Centros, se destina con el carácter que se indica a los capitanes de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA**PREFERENCIA VOLUNTARIA****Clase B, tipo 3.º**

Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo III, Garrapinillos (Zaragoza)

Don José Esquivias Revilla (4930), de vacante clase C, tipo del mismo. En posesión del diploma de SDT-DLO.

FORZOSOS

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Don José Jiménez Garay (5435), del Regimiento de Artillería de Campaña número 25. En posesión del diploma de SDT-DLO.

Clase C, tipo 3.º**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII (El Goloso, Madrid)

Don Antonio de la Corte García (4987), del Regimiento de Artillería de Campaña número 63.

Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Don José Dopacio Losada (5200), del Grupo de Artillería de Campaña XXII, y alumno del curso de SDT-DLO hasta el 30 de junio de 1985.

Don Jesús Cortiñas Guntín (5312), del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Don Fausto Rodríguez de Viguri Escobar (5529), de disponible forzoso en la Guarnición de Ceuta, agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 30 y alumno del curso de SDT-DLO, hasta el 30 de junio de 1985.

Don Plácido García de la Fuente (5540), de disponible forzoso en la Guarnición de Tenerife, Plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Don Francisco Martínez Guardia (5533), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Campamento y agregado al Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI.

Parque de Artillería de Burgos

Don Manuel Petinal Meise (5261), de la plantilla eventual del citado Parque.

Unidad de Servicios y Acuartelamiento de Manises (Manises, Valencia)

Don Alfonso Calixto Martínez (5443), del Regimiento de Artillería de Campaña número 25, Grupo II.

PREFERENCIA FORZOSA

Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Don José Carlos Rodríguez García (5536), de disponible forzoso en la Guarnición de León, Plaza de Astorga y agregado al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Regimiento de Artillería de Campaña número 47 (Medina del Campo, Valladolid)

Don Antonio López Álvarez (5534), de disponible forzoso en la Guarnición de Valladolid y agregado al Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26.

Regimiento de Artillería AA. número 72 (Barcelona)

Don Juan Manuel García Reguera (5537), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla y agregado al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS**Clase B, tipo 3.º****FORZOSOS**

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria

Don Ricardo Acebal Botil (5097), del Grupo de Artillería de Campaña XXXII. En posesión del diploma de Informática Militar.

Clase C, tipo 3.º

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles número 2 (Segovia)

Don Pablo García Sánchez (5020), del Regimiento de Artillería de Campaña número 41.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Don José Usón Abós (5449), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, D.P.G., artículo 59.

Compañía del Cuartel General de la Capitania General de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Don Alfredo González de las Cuevas Fernández (5227), del Regimiento de Artillería de Campaña número 63.

Unidad de Servicios y Acuartelamiento Paterna «A» (Valencia)

Don Enrique Coca Marcos (5515), del Regimiento de Artillería de Campaña número 22.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—P. D., El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3684/85

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), anunciadas de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/1678/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 8), existentes en diversas Unidades y Centros, se destina, con carácter voluntario, a los capitanes de Artillería de la citada Escala que a continuación se relacionan:

A la 1.ª Zona de la IMEC. (Distrito de Madrid)

Don Antonio Hernández González (172), del Parque Central de Artillería.

Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid)

Don José Romero Yébenes (147), del Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Don Diego Encinas Morgado (178), del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

A la Agrupación de Tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Don Juan Luis García Catalán (39), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Grupo III, Garrapinillos.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Don José Fernández Galán (186), del Regimiento de Artillería de Campaña número 29.

PLANTILLA EVENTUAL

Al Almacén Central de Repuestos de Automóviles (Madrid)

Don Patricio Herrero López (118), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3685/85

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/1678/85 («Boletín Oficial de

Defensa» número 8), existentes en diversas Unidades y Centros, se destina con el carácter que se indica a los capitanes de Artillería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol, La Coruña)

Don Rafael Rivas Grandal (162), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Parque de Artillería de Zaragoza

Don Miguel Hermoso Cuenca (165), del Regimiento de Artillería de Campaña número 29.

Parque de Artillería de Valladolid

Don Ignacio García Magro (139), del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera número 26.

PREFERENCIA FORZOSA

Regimiento de Artillería de Campaña número 11 (Vicálvaro, Madrid)

Don Sebastián Gutiérrez Pardo (193), de disponible forzoso en la Guarnición de Cádiz y agregado a la Academia de Artillería, Sección de Costa.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3686/85

Para cubrir la vacante anunciada, entre otras, de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/1880/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 12), existente en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Barcelona), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), don Angel Simal Medina (5907), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Este destino tiene carácter de Mando a los efectos señalados en el artículo 4.º del Decreto 2493/1983, que desarrolla la Ley 14/1/82, publicado en el «Diario Oficial» número 214, de 1983.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3687/85

Para cubrir dos de las vacantes de teniente auxiliar del Segundo Grupo, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria y oficial de Oficinas Militares, indistintamente, existentes en la Subsecretaría de Defensa (Madrid), anunciadas de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/16.076/84 («Diario Oficial» número 281), se destina, con carácter voluntario, en plantilla eventual, a los tenientes de Artillería, Escala Auxiliar, Grupo Primero, que a continuación se relacionan:

Don Angel Gómez Sánchez (2693), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Don José Araújo Martínez (3139), del Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/3688/85

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en la Fiscalía Jurídico Militar, Valencia, anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/1950/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 11), pasa destinado, con carácter voluntario, el subteniente de Artillería, don Vicente Fabado Domingo (4369-332), del Cuartel General de la Jefatura de Artillería de la Región Militar Levante.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones*Orden 362/3689/85*

Pasa agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 4, en vacante de clase C, tipo 3.º del Arma, por un plazo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle, el teniente de Artillería, Escala Auxiliar, don Manuel Valle Molero (3219), de disponible forzoso en la Guarnición de Cádiz.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3690/85

A efectos de cumplir las condiciones de Mando que para el ingreso en la Escala Auxiliar determinan el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» número 55), pasa agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera número 26, para Cuerpo de Ejército, el subteniente de Artillería don Alfonso Silva Cabezas (5071), de la Oficina Regional de Informática número 7, por un plazo de tres meses y siete días, contados a partir del 7 de marzo de 1985.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3691/85

Se concede prórroga en la agregación al Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera número 26, para Cuerpo de Ejército, por un plazo de tres meses, y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, al brigada de Artillería, don Andrés Galende Martín (6279), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Valladolid.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Vacantes***Orden 362/3692/85*

Clase C, tipo 1.º

Dirección de Material.

Para ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), de los empleos que se indican:

De teniente coronel o comandante.—Una.

De comandante o capitán.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3693/85

Clase C, tipo 3.º

Para jefes y oficiales Ingenieros de Armamento y Construcción, de las Ramas que se indican, existentes en los Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento y Material

1.—Parque de Artillería de Madrid.—Una de teniente coronel o comandante.

2.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante o capitán.

3.—Parque Central de Artillería (Guadalajara).—Una de comandante o capitán.

4.—Parque de Artillería de Barcelona.—Una de comandante o capitán.

5.—Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de comandante o capitán.

6.—Servicio de Normalización de la Sección de Apoyo de la Dirección de Servicios Generales.—Una de teniente coronel o comandante.

7.—Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel o comandante.

8.—Laboratorio Central de la Dirección de Material (Villaverde, Madrid).—Una de comandante o capitán.

Rama de Construcción y Electricidad

1.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante o capitán.

2.—Comandancia Central de Obras (Madrid).—Una de comandante o capitán.

3.—Comandancia de Obras de Canarias (Las Palmas).—Una de comandante o capitán.

4.—Comandancia de Obras de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel o comandante.

5.—Jefatura de Ingenieros del Cuartel General de la Región Militar de Levante.—Una de comandante o capitán.

6.—Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente coronel o comandante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos*Orden 362/3694/85*

Se destina, con carácter voluntario, en vacante de clase C, tipo 1.º, de teniente coronel o comandante, a la Jefatura de Ingenieros (Sección de Transmisiones), Madrid, al teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), don Prudencio García-Martínez de Murguía (280), de la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a la citada Jefatura.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/1645/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 8).

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

CUERPO DE INGENIEROS TECNICOS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Vacantes***Orden 362/3695/85*

Clase C, tipo 3.º

Para Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, de las Ramas y especialidades que se indican, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento y Material

1.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Un mecánico.

2.—Parque de Artillería de Madrid.—Un metalúrgico.

3.—Parque de Artillería de Baleares (Palma de Mallorca).—Un electricista.

4.—Parque de Artillería de La Coruña.—Un mecánico.

5.—Unidad de Automovilismo de la División «Brunete» número 1 (Madrid).—Un mecánico.

Rama de Construcción y Electricidad

1.—Academia de Ingenieros (Madrid).—Una de telecomunicación y un mecánico.

2.—Unidad Móvil de Reparaciones de Campaña (Villaverde, Madrid).—Una de telecomunicación.

- 3.—Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos de obras.
 4.—Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de obras.
 5.—Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de obras.
 6.—Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de obras.
 7.—Comandancia de Obras de Canarias (Las Palmas).—Una de obras.
 8.—Equipo de Mantenimiento del Hospital de Las Palmas.—Un electricista.
 9.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de telecomunicación.
 10.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de telecomunicación.
 Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ESCALA ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES (ESPECIALISTAS)

Vacantes

Orden 362/3696/85

Clase C, tipo 1.º

Plantilla eventual (segunda convocatoria).

Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una para la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas, especialidad construcción.

También podrán solicitar esta vacante los oficiales del C.A.A.I.A.C. (Grupo de auxiliares), con especialidad análoga.

Para la provisión de esta vacante tendrán preferencia el personal que se encuentre en posesión del título paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3697/85

Clase C, tipo 3.º

Para la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas, de las especialidades que se indican o para el C.A.A.I.A.C. (Grupo de Auxiliares), con especialidades análogas, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

1.—Academia de Infantería (Toledo).—Un mecánico electricista de automoción y un delineante de obras.

2.—Academia de Artillería.—Un delineante industrial para Segovia y un electricista montador instalador para Madrid.

3.—Academia General Militar (Zaragoza).—Un mecánico de máquinas.

4.—Academia de Ingenieros.—Un delineante de obras para Madrid.

5.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Un mecánico de sistemas de telecomunicación.

6.—Academia de Intendencia (Avila).—Un químico.

7.—Centro de Mantenimiento Electrónico de Apoyo General (Retamares, Madrid).—Dos electrónicos de Armamento y Material.

8.—Compañía de Transmisiones de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Un mecánico de sistemas de telecomunicación.

9.—Compañía de Transmisiones de Baleares (Palma de Mallorca).—Un mecánico de sistemas de telecomunicación.

10.—Comandancia Central de Obras (Madrid).—Un delineante de obras y dos de construcción.

11.—Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de construcción.

12.—Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos de construcción.

13.—Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Dos de construcción.

14.—Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar (Santander).—Una de construcción.

15.—Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de construcción para Salamanca y una de construcción para León.

16.—Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de construcción.

17.—Comandancia de Obras de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de construcción y un delineante de obras.

18.—Comandancia de Obras de Canarias (Las Palmas).—Una de construcción.

19.—Comandancia de Obras de Baleares.—Una de construcción.

20.—Inspección de Construcciones (Madrid).—Un delineante de obras.

21.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para el Batallón de Apoyo.—Un dibujante, un mecánico de máquinas, un electricista, un mecánico de armas y un mecánico electricista de automoción.

22.—Parque de Artillería de Baleares.—Un químico para Palma de Mallorca y un mecánico de Armas para Ibiza.

23.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Un mecánico de máquinas.

24.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Un mecánico electricista de automoción.

25.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz, Madrid.—Un mecánico electricista de automoción.

26.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles número 2 (Segovia).—Un mecánico electricista de automoción, un mecánico de armas y un delineante industrial.

27.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Un mecánico electricista de automoción.

28.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Un mecánico electricista de automoción.

29.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Un metalúrgico.

30.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Las Palmas).—Un mecánico electricista de automoción, plantilla eventual.

31.—Batallón de Transmisiones de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Un mecánico de sistemas de telecomunicación.

32.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería «Villaviciosa» número 14 (Retamares, Madrid).—Un mecánico electricista de automoción.

33.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Un dibujante de obras y un mecánico de máquinas.

34.—Regimiento de Artillería Antiáerea número 26 (Valladolid).—Dos mecánicos de Armas.

35.—Regimiento de Artillería Antiáerea Ligera número 72 (Garrapinillos, Zaragoza).—Un mecánico de Armas y un mecánico electricista de automoción.

36.—Regimiento de Infantería Mecanizada «Alcázar de Toledo» número 61 (El Goloso, Madrid).—Un electricista montador instalador.

37.—Agrupación Mixta de Ingenieros para la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Un mecánico de máquinas.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INTENDENCIA

Licencia por asuntos propios

Orden 362/3698/85

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido prórroga de dos meses de licencia por asuntos

propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden 37/1981 («Diario Oficial» número 68) al teniente de la Escala Auxiliar de Intendencia don José García Patiño (504), del Centro Técnico de Intendencia, a disfrutar en la Plaza de Madrid.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/1981, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 12 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

SANIDAD MILITAR

Reserva Activa

Orden 362/3699/85

De acuerdo con la Ley 20/1981, de 6 de julio y por cumplir la edad que establece el Real Decreto número 1.611/1981, en las fechas que se indican, pasan a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, el personal del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en las Guarniciones y Plazas que para cada uno se señalan.

Ayudante técnico de Sanidad de primera don Angel Alonso Marín (439), del Hospital Militar de Vitoria, el día 4 de abril de 1985, en Vitoria.

Otro, don Carmelo García Monge (444), del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», el día 20 de abril de 1985, en Salamanca.

Madrid, 14 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/3700/85

Clase C, tipo 1.º.

En el Hospital Militar de Barcelona.—Una de coronel médico (E. A.), para la Dirección del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 14 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3701/85

Clase C, tipo 3.º.

En el Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una de capitán o teniente médico (E. A.).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento sobre Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 14 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3702/85

Clase B, tipo 1.º.

En la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la BRI-PAC (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 14 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/3703/85

Se destina con carácter voluntario en vacante clase C, tipo 1.º, a la Dirección de Apoyo al Personal (Madrid), al comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar don Teodoro Calvo Pedrosa (1659), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a la Academia Especial Militar.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/1485/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 6).

Madrid, 14 de marzo de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/3704/85

Se destina con carácter voluntario en vacante de clase C, tipo 1.º, a la Agrupación de Tropas del Cuartel General (Madrid), al teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar don Fernando Gutiérrez Sánchez (2437), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/745/85 («Diario Oficial» número 15).

Madrid, 14 de marzo de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

FARMACIA MILITAR

Ascensos

Orden 362/3705/85

Por existir vacante de su escala y reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de julio («Diario Oficial» número 137), se asciende a practicante de primera (asimilado a teniente), con antigüedad de 11 de marzo de 1985 al practicante de segunda (asimilado a subteniente) don Juan Rubio Cazorla (118), de la Farmacia Central de Zaragoza, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Zaragoza a su actual destino en vacante clase C, tipo 3.º, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/3706/85

Clase C, tipo 3.º.

Para comandante o capitán farmacéutico, Escala Activa.

1.—En la Farmacia Militar de Jaca.—Una.

2.—En la Farmacia Militar de León.—Una.

3.—En la Farmacia Militar de Zamora.—Una.

Dichas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes farmacéuticos (E. A.), los cuales serán destinados en defecto de peticionarios de los empleos primeramente citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 12 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones*Orden 362/3707/85*

Por necesidades del Servicio se prorroga la agregación a la Farmacia Militar de Jaca, en vacante clase C, tipo 3.º, por un plazo de tres meses, o menos si se cubre la vacante a la que queda agregado, a partir del día 19 de marzo de 1985, el capitán farmacéutico Escala Activa, don Pedro Encinas Blanco (379), con destino en el Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Madrid, 14 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/3708/85

Por necesidades del servicio queda agregado a la Jefatura de Farmacia de la 1.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 3.º, por un plazo de tres meses, o menos si se cubre la vacante a la que queda agregado, a partir del día 12 de marzo de 1985, al practicante de segunda (asimilado a brigada) don Silverio Puebla Morón (164), con destino en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA**Dirección de Reclutamiento y Dotaciones****CUERPOS DE OFICIALES****Destinos***Resolución 431/01150/85*

Se nombra comandante del Destructor «Méndez Núñez», con carácter voluntario al capitán de Fragata (G) (Er) don Manuel Fernández Rivera.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar el mando el día 3 de junio próximo, después de permanecer una semana a bordo con el comandante saliente.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/01151/85

Se nombra comandante del Submarino (S-82) «Narval», con carácter voluntario al capitán de Corbeta (S) (AS) don Gonzalo Rodríguez González-Alier.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar el mando el día 3 de junio.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Nombramientos*Resolución 431/25016/85*

A propuesta del Intendente General y sin cesar en su actual destino, se nombra Presidente de la Junta Revisora de Fondos Económicos de Hospitales al coronel de Intendencia don José Luis Ruiz Montero, en relevo del de su mismo empleo y Cuerpo don Alfredo Oría de Rueda y Fontán.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/25011/85

A propuesta del Almirante-Presidente del Patronato de Casas de la Armada, se nombra jefe de la Sección Técnica de la Gerencia de dicho Organismo, al oficial primero de Oficinas (capitán) don José Manuel Fernández Freire.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

RESERVA NAVAL**Destinos***Resolución 431/01149/85*

Al haber causado baja en el curso de la especialidad de piloto naval de Aeronaves por Resolución 432/11018/85, de 21 de febrero («Boletín Oficial de Defensa» número 25), se dispone que el alférez de navío de la Reserva Naval don Luis Miguel Martínez Ezama, continúe realizando el período de prácticas en el Grupo Anfíbio, para el que fue nombrado por Resolución 431/01746/84 de 1 de agosto («Diario Oficial» número 178).

Madrid, 11 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

ESCALAS DE COMPLEMENTO**Cambio de situación***Resolución 430/02217/85*

A petición del interesado, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 707/72 («Diario Oficial» número 291), se dispone que el capitán médico de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad don Manuel Javier Vázquez San Luis, cese en la situación de en servicio activo y pase a la de ajeno al servicio activo, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 11 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

MARINERIA**Rescisión de compromiso***Orden Ministerial delegada 430/00235/85*

Como consecuencia de expediente incoado al efectos, y en virtud de lo establecido en el punto 1 del artículo 128 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le rescinde el compromiso y causa baja en la Armada el personal que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda:

Cabo primero especialista MA. Juan M. González Coimena.

Cabo segundo especialista ER. José L. López Cortizo.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO**Ascensos***Resolución 431/73132/85*

Se dispone el ascenso a capataz especialista de Movimiento y Arrastre (Grupo Técnico, no titulados, talleres generales), del oficial de primera, don Manuel Mier Rodríguez, que presta sus servicios en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de la Carraca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249).

Madrid, 11 de marzo de 1985.—El CA., Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Licencia sin sueldo*Resolución 430/02218/85*

Se modifica la Resolución número 431/73094/85, de fecha 14 de febrero de 1985 («Boletín Oficial de Defensa» número 19), en el sentido de que la licencia sin sueldo de doña María Cristina Suárez-Llanos Galán, debe ser desde el día 1 al 21 de febrero de 1985.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Contrataciones*Resolución 430/02219/85*

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo noveno, dos, punto tres, a) del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), se dispone la contratación con carácter interino, en sustitución de doña Amalia Sánchez Martínez —que se encuentra en suspensión de contrato por incapacidad laboral transitoria— y la categoría de limpiadora (Grupo Obrero, Oficios Varios), de doña María Lara García, para prestar sus servicios en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo, a partir del día 10 de febrero de 1985, debiendo cesar sin necesidad de nueva Resolución al reincorporarse la titular de la Plaza.

La Jefatura del Establecimiento deberá remitir a este DEPER fotocopia del contrato firmado por el interesado y quien ostente la representación del Establecimiento, así como triplicada ficha matrícula, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del citado Real Decreto.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

PERSONAL VARIO**Destinos***Resolución 431/01146/85*

A propuesta del Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, se dispone que el Capitán de la Marina Mercante don Juan Martínez Grueiro, práctico interino del puerto de Denia, continúe desempeñando el citado cargo hasta el día 11 de marzo de 1986.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Unidad Administrativa de Infantería de Marina**CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS****Reserva Activa***Orden Ministerial delegada 430/00232/85*

En virtud de lo establecido en el artículo sexto de la Ley 20/1981 de 6 de julio («Diario Oficial» número 159), y Orden Ministerial número 74/84 de 31 de diciembre («Diario Oficial» número 20/85), se dispone que el sargento primero de Infantería de Marina don Juan Molina Sánchez, cese en la situación de «en servicio activo» y pase a la de «Reserva Activa», petición propia, quedando a disposición del Ministro de Defensa.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—P. D. el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Orden Ministerial delegada 430/00233/85

En virtud de lo establecido en el artículo sexto de la Ley 20/1981 de 6 de julio («Diario Oficial» número 159), y Orden Ministerial número 74/84 de 31 de diciembre («Diario Oficial» número 20/85), se dispone que el sargento primero de Infan-

tería de Marina don Antonio Molina Sánchez, cese en la situación de «en servicio activo», y pase a la de «Reserva Activa», a petición propia, quedando a disposición del Ministro de Defensa.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

TROPA**Bajas***Resolución 430/60074/85*

Se rectifica la Resolución número 430/60057/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 26), relativa a bajas de Personal de Tropa de Infantería de Marina, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Causa baja como cabo 2.º José Luis López Ramírez (V.N.).

Debe decir:

Causa baja como cabo 2.º Pedro Luis López Ramírez (V.N.).

Madrid, 12 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

EJERCITO DEL AIRE**OFICIALES****Continuación en el Servicio Activo***Orden 523/00783/85*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 641/1980, de 23 de febrero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 26), se concede prórroga de permanencia en activo, por el plazo de un año, al teniente de complemento del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Antonio Hernández Griño, continuando en el Cuartel General del Mando de Personal.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Retiros*Orden 523/00784/85*

Por cumplir el día 12 de junio de 1985 la edad reglamentaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, pasará a la situación de retiro en la expresada fecha el comandante del Arma de Aviación, Escala de Tierra, Grupo B), don Juan Pérez Pérez, actualmente en situación de «excedencia voluntaria», quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Bajas*Orden 523/00785/85*

Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 5 de marzo de 1985, el teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Bernardino Cuevas Peña, que se encontraba destinado en el Ala número 37.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Pases al Grupo «B»

Orden 523/00786/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del presente mes, se clasifica en el Grupo B) al coronel del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Eduardo Pasquín Olmos, continuando como Agregado Aéreo a la Embajada de España en Portugal.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Vacantes

Orden 523/00790/85

Vacantes las plazas relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas por libre designación, se anuncian con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 222/1979, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército de Aire» número 10).

ARMA DE AVIACION*Escala del Aire*

802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.—Dos (e) a), de teniente.

Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias.—Tres (e) b), de comandante.

Escala de Tierra, Grupo B)

Comandante Militar Aéreo de Aeropuerto de:

- Asturias.—Una de coronel.
- Barcelona.—Una de coronel.
- Sevilla.—Una de coronel.

Escala de Tropas y Servicios, Grupo A)

Escuadrón Logístico de Defensa Química y Contra Incendios.

Una (m) c), de teniente coronel.

Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire, para la Escuadrilla de Microondas de Zaragoza.—Una (m) d), de comandante.

Escuadrón de Alerta y Control número 8.—Una (m) f), de comandante.

Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias.—Una (e) de teniente coronel.

Ala Mixta número 46.—Dos (e) g), de capitán.

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS*Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos**Aerotecnia*

Ala Mixta número 46.—Una indistinta de capitán o teniente.
Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra.—Una indistinta de capitán o teniente.

- a) Helicópteros.
- b) Preferencia DEM (2 preferencia CI).
- c) Jefe. Puede ser de la Escala de Tierra.
- d) Jefe. Preferencia TR.
- f) 1 preferencia CI.
- g) 1 preferencia TR.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00787/85

Vacantes las plazas relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas por provisión normal, se anuncian con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 222/1979, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército de Aire» número 10):

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS*Escala de Ingenieros Aeronáuticos*

Maestranza Aérea de Madrid.—Una de teniente coronel.
Maestranza Aérea de Sevilla.—Una de teniente coronel.

Escuadrón Logístico de Armamento.—Una indistinta de comandante o capitán.

*Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos**Aerotecnia*

Cuartel General del Mando de Material.—Una de comandante, dos indistintas de capitán o teniente.

Aeronáutica

Cuartel General del Mando de Material.—Dos indistintas de capitán o teniente.

Maestranza Aérea de Madrid.—Una (a) de comandante.
Ala de Alerta y Control, Escuadrón de Vigilancia Aérea número 1.—Una indistinta de capitán o teniente.

Ala de Alerta y Control, Escuadrón de Vigilancia Aérea número 4.—Una indistinta de capitán o teniente.

Ala de Alerta y Control, Escuadrón de Vigilancia Aérea número 7.—Una indistinta de capitán o teniente.

Ala de Alerta y Control, Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10.—Una indistinta de capitán o teniente.

Infraestructura

Ala número 14.—Una indistinta de capitán o teniente.

Ala número 31.—Una (b) indistinta de capitán o teniente.

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE

Dirección de Asuntos Económicos.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Depósito Central de Intendencia.—Una de teniente coronel.

Cuartel General del Mando de Material.—Dos de comandantes.

Maestranza Aérea de Madrid.—Una de teniente coronel.

Ala número 12.—Una de teniente coronel.

Ala número 22.—Una de comandante.

Dirección de Infraestructura Aérea.—Una de comandante.

CUERPO DE INTERVENCION DEL AIRE

Intervención del Aire.—Una (a) de comandante.

Base Aérea de Son San Juan.—Una de teniente coronel.

CUERPO DE SANIDAD DEL AIRE*Médicos*

Ala de Alerta y Control, Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10.—Una indistinta de capitán o teniente.

Academia General del Aire.—Dos indistintas de capitán o teniente.

CUERPO DE FARMACIA DEL AIRE

Instituto de Farmacia del Aire.—Una de teniente coronel.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES DEL AIRE

Ala número 11.—Una (c) de comandante.

Academia General del Aire.—Una de teniente.

a) Puede ser capitán.
b) Para seguimiento obras adaptación B.A. Zaragoza correspondiente al programa EF-18.

c) Puede ser capitán o teniente.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00788/85

Vacantes las plazas relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas por provisión normal, se anuncian con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 222/1979, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército de Aire» número 10).

ARMA DE AVIACION*Escala del Aire*

Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.—Una (e) a), de teniente coronel.

Grupo de Control Aéreo.—Una (m) b), de teniente coronel y una (m) b), de comandante.

Servicios Aéreos de la Base de Rota.—Una (e) c), de comandante.

Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte.—Una (e) d), de comandante.

Ala número 12.—Cuatro de Pilotos de Complementos.

Ala número 21.—Dos (m) f), de teniente coronel.

Ala número 37.—Una (m) de comandante.

43 Grupo de Fuerzas Aéreas.—Dos (e) de capitán.

Ala de Alerta y Control.—Dos (m) g), de comandantes.

Escala de Tropas y Servicios. Grupo A)

Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.—Una (e) de teniente coronel.

Cuartel General del Mando de Material.—Una (e) de teniente coronel.

Cuartel General del Mando de Personal.—Cuatro (e) h), de teniente coronel.

Grupo de Automóviles del Cuartel General del Ejército del Aire.—Una (e) de capitán.

Escuadrón de Seguridad y Servicios del Cuartel General del Ejército del Aire.—Una (m) de comandante.

Escuadrón Logístico de Combustibles.—Una (e) de comandante.

Escuadrón Logístico de Defensa Química y Contra Incendios.—Una (e) de comandante.

Grupo Logístico de Transmisiones.—Una (m) de comandante.

Centro Coordinador de Salvamento de:

— Madrid.—Una (m) c), de comandante.

— Sevilla.—Una (m) c), de comandante.

Maestranza Aérea de Madrid.—Una (e) i), de teniente coronel.

Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate.—Una (m) de teniente coronel y una (m) de comandante.

Grupo de Control Aéreo.—Una (m) b), de teniente coronel y una (m) b), de comandante.

Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte.—Una (m) de comandante.

Escuadrón Logístico de Automóviles de Zaragoza.—Una (m) de comandante.

Aeródromo Militar de Cuatro Vientos.—Una (m) de teniente coronel.

Ala número 11.—Una (m) de teniente coronel.

Ala número 12.—Una (m) de teniente coronel.

Ala número 14.—Una (m) i), de comandante.

Ala número 21.—Una (m) c), de teniente coronel.

Ala número 35.—Una (m) i), de teniente coronel y una (m) i), de comandante.

Ala número 37.—Una (m) de teniente coronel.

Escuela de Transporte y tránsito Aéreos.—Una (m) de teniente coronel.

Escuela de Reactores.—Una (m) de comandante.

Ala de Alerta y Control:

— Escuadrón de Vigilancia Aérea número 1.—Una (m) j), de comandante y una (e) j), de capitán.

Escala de Tropas y Servicios. Grupo B)

Colegio Mayor Universitario «Barberán».—Una de teniente coronel.

a) Preferencia DEM. Puede ser de la Escala de Tierra.

b) CI.

c) Puede ser de la Escala de Tierra.

d) Preferencia DEM-CF. Puede ser teniente coronel o capitán.

f) Reactoristas. 1 Puede ser de la Escala de Tierra.

g) CI. 1 Puede ser de la Escala de Tierra.

h) 2 Preferencia DEM. Pueden ser de la Escala de Tierra. 1 Preferencia PEF., para la Junta de Educación Física y Deportes.

i) Preferencia ABAS.

j) Preferencia TR.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00789/85

Vacantes las plazas relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas por elección, se anuncian con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 222/1979, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército de Aire» número 10).

ARMA DE AVIACION

Escala del Aire

Cuartel General del Mando de Material.—Una (e) a), de teniente coronel y dos (e) a), de comandante.

Estado Mayor del Aire.—Una (e) b), de comandante.

Estado Mayor del Aire (Comisión de Enlace).—Una (e) a), de teniente coronel.

Escuela Superior del Aire.—Cinco (e) c), de comandante.

Escuela de Transmisiones.—Una (m) d), de comandante.

Escuela de Suboficiales del Aire.—Una (m) f), de teniente coronel.

Escala de Tropas y Servicios. Grupo A)

Cuartel General del Mando de Material.—Una (e) k), de teniente coronel.

Escuela de Apoyo Aéreo.—Una (e) g), de comandante.

Escuela de Suboficiales del Aire.—Una (m) h), de teniente coronel.

Escuela de Automovilismo.—Una (e) h), de capitán.

406 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.—Una (e) i), de capitán.

Escuela de Especialistas del Aire.—Una (e) h), de capitán.

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Aeronáuticos

Escuela de Especialistas del Aire.—Una h), de comandante.

Química

Escuela de Especialistas del Aire.—Una h), indistinta de capitán o teniente.

CUERPO DE SANIDAD DEL AIRE

Médicos

Hospital del Aire.—Una j), indistinta de teniente coronel o comandante.

a) DEM.

b) DEM. Preferencia Licenciado en Derecho. Puede ser teniente coronel.

c) DEM. Profesores. 1 Puede ser de la Escala de Tierra. 4 Pueden ser teniente coronel.

d) TR. Profesor.

f) Profesor. Puede ser de la Escala de Tierra.

g) DEM-CP o DEM-TR. Profesor. Puede ser de la Escala de Tierra.

h) Profesor.

i) CP.

j) Diplomado Aparato Digestivo. Jefe de Servicio de Clínica.

k) DIN.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Destinos

Orden 523/00791/85

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 124/1982, de 2 de septiembre («Diario Oficial del Ejército de Aire» número 108), pasan a servir los destinos que se indican los jefes del Arma de Aviación, en situación de Reserva Activa que se relacionan:

Escala de Tierra

Coronel don Francisco Sacanelles Cervero, a CIDETRA, por seis meses.

Otro, don Carlos Baudot Mansilla, afecto al mando de Personal, al Club Deportivo «Barberán», por un año.

Escala de Tropas y Servicios

Teniente coronel don Julián Mena Altamirano, afecto al Mando Aéreo Táctico, a la Secretaría del Cuartel General de dicho Mando, por un año.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00792/85

Para cubrir la vacante de provisión normal (N) de teniente vicario de segunda del Cuerpo Eclesiástico del Aire en el Aeródromo Militar de Cuatro Vientos, anunciada por Orden Ministerial número 523/00492/85, de 15 de febrero último («Boletín Oficial de Defensa» número 15), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado a ocupar dicha vacante, con carácter voluntario, el teniente vicario de segunda don Tomás Burguete Ardanaz, actualmente disponible forzoso en el Colegio Mayor «Barberán».

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Nombramientos

Orden 523/00793/85

Nombro Comandante Militar Aéreo de Aeropuerto de Vitoria al coronel del Arma de Aviación, Escala de Tierra, Grupo B), don José María Cánovas Baño, actualmente en situación de disponible forzoso en el Sector Aéreo de Logroño.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Recompensas

Orden 523/00794/85

Por aplicación de lo dispuesto en las Leyes y Ordenes vigentes, se concede la mejora de pensión a la Cruz a la Constancia en el Servicio por treinta años de servicios, al teniente del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire, don Juan Gea Asensio, de la Delegación Regional del ISFAS., de Valencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1985, y efectos económicos de 1 de marzo de 1985.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Ascensos

Orden 523/00796/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Aviación, con antigüedad de 6 de marzo de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Mecánicas de Mantenimiento de Aviación, don Aurelio Marchena Toro, del Ala número 21, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado en dicha unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00795/85

Por reunir las condiciones establecidas en la Ley número 43/1977, de 8 de junio, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 12 de marzo de 1985, al brigada de la Escala de Especialistas Operadores de Alerta y Control, don Juan González Alvarez, continuando en el Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 2.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

TROPA

Ascensos

Orden 523/00797/85

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de sargento de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, con antigüedad de 12 del actual, a los cabos primeros del Arma de Aviación que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación de disponible forzoso y agregados a las unidades que respectivamente también se indican, hasta que se le señale otro destino de plantilla:

Segundo Domínguez Domínguez, del Ala número 12.

Fulgencio García Hernández, de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA

INGENIEROS

IX Curso de aptitud de zapadores anfibios

Orden 361/3709/85

CONVOCATORIA

1. Desarrollo del Curso.

En la Sección de Actividades Anfibas de la Academia de Ingenieros, en régimen de internado en las Fases de Mar y embalse con arregio al Reglamento de dicha Academia y en los lugares y fechas siguientes:

1.1. Fase de Río: Del 29 de abril al 18 de mayo en Monzarbarba (Zaragoza).

1.2. Fase de Mar: Del 20 de mayo al 8 de junio en la Escala (Gerona).

1.3. Fase de Embalse: Del 10 de junio al 28 de junio en el Embalse de El Grado (Huesca).

2. Plazas que se convocan

Dieciocho (18) distribuidas de la siguiente forma:

2.1. Ocho (8) para oficiales y suboficiales del Arma de Ingenieros.

2.2. Seis (6) para CAC. de la XL Promoción de la Academia General Militar del Arma de Ingenieros.

2.3. Cuatro (4) para S.E.P. de la IX Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales del Arma de Ingenieros.

2.4. Todo el personal nombrado alumno del IX Curso de Buceador de Asalto del Arma de Ingenieros, queda obligado a realizar el Curso de Zapadores Anfibios.

Caso de que las necesidades del Servicio no lo permitan, los Jefes de Cuerpo lo harán constar en los informes que han de figurar en las Instancias.

3. Normas de carácter general

3.1. Las establecidas en las Normas Generales de Asistencia a Cursos aprobadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» número 2/76), modificadas y ampliadas por Orden de 9 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 59), de 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 39), de 28 de enero de 1980 («Diario Oficial» número 27) y de 12 de enero de 1983 («Diario Oficial» número 20).

3.2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 4.3. de las Normas Generales de Asistencia a Cursos («Diario Oficial» número 2/76), el Curso de Zapador Anfibio se considera de perfeccionamiento del de Buceador de Asalto, quedando excluidos los peticionarios del plazo que se determina en el apartado 4.2.1 de las citadas Normas.

4. Normas de carácter específico

4.1. Estar en la posesión de la aptitud de Buceador de Asalto o estar realizando dicho Curso.

4.2. No haber causado baja en cursos anteriores de Zapador Anfíbio.

4.3. Las establecidas en la Orden número 18839 de 14 de diciembre de 1979 («Diario Oficial» número 289), modificadas por Orden 361/14736/84 («Diario Oficial» número 260).

5. Formas de solicitar el Curso

5.1. Mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. General Director de Enseñanza de acuerdo con lo indicado en el apartado 2 de las Normas de Asistencia a Cursos, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo número 66, apartado 1 del Decreto 1408/66 («Diario Oficial» número 146), debiendo adelantar su contenido los Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia por telegrama a la Dirección de Enseñanza (SEPER), antes de transcurridas 24 horas desde la presentación de la Instancia por el interesado.

5.2. Los C.A.C. de la XL Promoción de la A.G.M. y los C.A.s de la IX Promoción de la A.G.B.S., serán propuestos por la Academia de Ingenieros, que remitirá la relación nominal a la DIEN en el plazo fijado.

5.3. El plazo de admisión de instancias, será de (15) días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

6. Designación de alumnos

Los aspirantes del Arma de Ingenieros pertenecientes al IX Curso de Buceador de Asalto que superen dicho curso se les designará automáticamente alumnos del de Zapador Anfíbio.

7. Vestuario y equipo

7.1. Todos los alumnos deberán presentarse provistos de: Equipo completo de Instrucción y Campaña, Manual de Explosivos y Destrucciones para Ingenieros M-4-7-5 y Textos Curso de Buceador de Asalto.

7.2. La Academia de Ingenieros facilitará a los alumnos en usufructo, gorro de lana, casco de recorrido, traje de agua, equipo completo de buceo para inmersión, bolsa de viaje, mochila, sandalias de goma, saco de dormir, chaquetón, camptimplora y casco de combate.

8. Pasaportes y devengos

8.1. Las Autoridades Regionales, pasaportarán a los aspirantes para que hagan su presentación en la Sección de Actividades Anfíbias en las fechas indicadas.

8.2. Los oficiales y suboficiales designados alumnos, percibirán en su caso las dietas correspondientes de incorporación y regreso a su Unidad, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1344/84 («Diario Oficial» número 166), y Orden 3/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 2) y la IRE que se determine en la Orden de desarrollo del mencionado Real Decreto.

8.3. Los C.A.C. y C.A.s. sargentos eventuales en prácticas, percibirán los devengos para ellos reglamentados.

8.4. Las reclamaciones de devengos serán efectuadas por la Academia de Ingenieros, quien remitirá a la Dirección de Enseñanza (SEPER), las relaciones numéricas del Curso completo para su consignación definitiva y declaraciones juradas de los alumnos que no hayan disfrutado de alojamiento militar en la Fase de Río.

9. Ventajas y servidumbres

9.1. Las indicadas en el apartado 8 de las Normas Generales para Asistencia a Cursos de 30 de septiembre de 1975 («Diario Oficial» número 2/76).

9.2. Las comprendidas en el Reglamento de Provisión de Vacantes («Diario Oficial» número 1/77).

9.3. Las comprendidas en las Normas sobre aptitud de los Especialistas en Actividades Anfíbias y Revalidación de Conocimientos, según Orden número 18839 de 14 de diciembre de 1979 («Diario Oficial» número 289).

9.4. El plazo de permanencia en la situación de actividad, será el que fija el Real Decreto número 3926 («Diario Oficial» número 19/83), de 15 de diciembre de 1982.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

CUERPO JURIDICO MILITAR

Admisión a las pruebas de selección

Orden 361/3710/85

De acuerdo con el artículo 3.º de la Orden 361/90.045/84 («Diario Oficial» número 16), se publican a continuación los aspirantes admitidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Ejército.

1. Almela Bendicho, José Ignacio.
2. Alonso de Antonio, Angel Luis.
3. Arduán Rodríguez, Pedro José.
4. Barbas Galindo, Carlos.
5. Blanco Montero, Alfredo.
6. Bover Fernández de Palencia, Juan.
7. Bruñén Barbera, Francisco Manuel.
8. Ceballos Albalate, Federico.
9. Donado Gómez, Manuel Angel.
10. Egea Torrón, Diego.
11. García Castell, José Luis.
12. García Gutiérrez, Nicolás.
13. García Montero, Adolfo Luis.
14. García Roselló, José María.
15. Giménez de Azcárate y Villalta, Francisco Ramón.
16. Gómez Hidalgo, José Ignacio.
17. Gómez-Moreno Mora, José Luis.
18. Gutiérrez del Alamo del Arco, José Manuel.
19. Hernández Olivenza, Antonio Rafael.
20. Jiménez Martos, Paulino.
21. Jiménez-Casquet Sánchez, Jesús.
22. Jiménez Vara, José Fernando.
23. López-Barajas Rodríguez, Juan Manuel.
24. Llorente Vara, Fernando.
25. Martínez Fernández, José María.
26. Martínez Monedero, Luis Javier.
27. Martínez Rodríguez, Julio Angel.
28. Méndez Rodríguez, Jesús.
29. Molina Sánchez, José Enrique.
30. Oliver Romero, Ismael.
31. Pérez Gonzalez, José Honorio.
32. Polo Rodríguez, José Javier.
33. Pulido Ortega, Antonio.
34. Río y Díaz, Enrique del.
35. Rivas Areales, Angel.
36. Rodríguez González, Salvador.
37. Rodríguez López, José Luis.
38. Romero Muros, José.
39. Ruiz del Toro, Francisco.
40. Selfa Morales, Antonio.
41. Seoane González, José María.
42. Tejada y Ximénez de Ojaso, Gonzalo.
43. Tomás Año, Francisco Javier.
44. Trigo y Sierra, Eduardo.
45. Turienzo Veiga, Angel.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

VARIAS ARMAS

Cursos

Orden 361/3711/85

A los efectos que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 («Diario Oficial» número 148), e Instrucciones Complementarias que regulan la concesión del distintivo de permanencia en el Profesorado se designa profesor en el Centro y Curso que se indica al personal que a continuación se cita:

CURSO DE FORMACION DE DAMAS DE SANIDAD MILITAR

Fecha de comienzo: 15 de septiembre de 1984.

Fecha de terminación: 15 de junio de 1985.

1.ª Región Militar

General Médico don Justo González Alvarez, Hospital Militar Gómez Ulla.
 Teniente coronel Médico don Manuel Sánchez García, Hospital Militar Gómez Ulla.
 Teniente coronel Médico don Manuel Diz Pintado, Hospital Militar Gómez Ulla.
 Comandante Médico don José Gerona Llamazares, Hospital Militar Gómez Ulla.
 Comandante Médico don Julián Relanzón López, Hospital Militar Gómez Ulla.
 Comandante Farmacéutico don Jaime Corredoira Amenedo, Hospital Militar Gómez Ulla.
 Comandante Médico don Rafael del Llano Beneyto, Hospital Militar Gómez Ulla.
 Comandante Médico don Miguel Gullón Valdivia, Hospital Militar Gómez Ulla.
 Capitán Médico don José Luis Sopesen Marín, Hospital Militar Gómez Ulla.
 Teniente coronel Médico don Alejandro Domingo Gutiérrez, Hospital Militar Generalísimo.
 Capitán Médico don Miguel Angel Calvo, Hospital Militar Generalísimo.
 Capitán Médico don Jaime Mejías Eleta, Hospital Militar Generalísimo.
 Capitán Médico don Manuel Navarro Villena, Hospital Militar Generalísimo.
 Capitán E.E. don Bartolomé Escandell Costa, Hospital Militar Generalísimo.

2.ª Región Militar

Comandante Médico don Isidoro Velicia Llames, Hospital Militar Badajoz.
 Brigada A.T.S. don Juan Cabezas González, Hospital Militar Badajoz.
 Teniente coronel Médico don Gaspar Pérez Matheos, Hospital Militar Sevilla.
 Capitán Médico don Fernando Villacorta Mas, Hospital Militar Sevilla.
 Capitán Médico don Francisco Díaz Ortuño, Hospital Militar Sevilla.
 Capitán Intendencia don Francisco Corpas Rojo, Hospital Militar Sevilla.
 Teniente coronel Médico don Alfonso González Spinola, Hospital Militar Algeciras.
 Comandante Médico don Carlos García Nalda, Hospital Militar Algeciras.
 Capitán Médico don Manuel Ayuso González, Hospital Militar Algeciras.
 Teniente Médico don Luis Gálvez Subírez, Hospital Militar Algeciras.
 Capitán Médico don Luis García Corral, Hospital Militar Córdoba.
 Teniente Médico don Pedro Góngora Pineda, Hospital Militar Córdoba.
 Teniente Médico don Juan Guijo Castro, Hospital Militar Córdoba.
 Comandante Médico don Miguel Núñez Arjona, Hospital Militar Ceuta.
 Comandante Médico don Juan Fernández Moreno, Hospital Militar Ceuta.
 Comandante Médico don Antonio Velázquez Rivera, Hospital Militar Ceuta.
 Capitán Médico don José Medina Amor, Hospital Militar Ceuta.
 Capitán Médico don José Antonio Moreno Vázquez, Hospital Militar Ceuta.
 Capitán Médico don Manuel Lupiani Jiménez, Hospital Militar Ceuta.
 Teniente Médico don Antonio Millán González, Hospital Militar Ceuta.
 Teniente Farmacéutico don Angel Caro Cuadrado, Hospital Militar Ceuta.
 Coronel Médico don José Moréu Mirasol, Hospital Militar Granada.

Comandante Médico don José Luis López Rubio Troncoso, Hospital Militar Granada.
 Comandante Farmacéutico don Miguel Sánchez Rodríguez, Hospital Militar Granada.
 Comandante Médico don José María Gómez Castillo, Hospital Militar Granada.
 Comandante Médico don Luis de la Torre Casas, Hospital Militar Granada.
 Capitán Médico don Joaquín Pechuán Asensio, Hospital Militar Granada.
 Capitán Médico don Jacobo Iriarte Calvo, Hospital Militar Granada.
 Teniente A.T.S. don Rogelio Bustos Almendro, Hospital Militar Granada.
 Teniente coronel Médico don Ricardo Villegas Lermo, Hospital Militar Málaga.
 Teniente coronel Médico don Jesús López Afán de Rivera, Hospital Militar Málaga.
 Teniente A.T.S. don José Manuel Vega Demas, Hospital Militar Málaga.
 Capitán Médico don Emilio García Soto, Hospital Militar Melilla.
 Capitán Médico don Moisés Chocrón Murciano, Hospital Militar Melilla.
 Capitán Farmacéutico don Antonio Romero Muelas, Hospital Militar Melilla.
 Capitán Médico don Lorenzo Llaquet Baldeïllou, Hospital Militar Melilla.
 Capitán Médico don Juan Carlos Corbacho Pérez, Hospital Militar Melilla.
 Capitán Médico don Ignacio Velázquez Rivera, Hospital Militar Melilla.
 Capitán Médico don Rafael Pérez Pineda, Hospital Militar Melilla.

3.ª Región Militar

Capitán Médico don Manuel Castelo López, Alicante.
 Capitán Médico don Francisco Gallego Díaz, Alicante.
 Teniente Médico don José Luis Abad Montes, Alicante.
 Comandante Médico don José Perales Overnich, Hospital Militar Valencia.
 Comandante Médico don Jesús Girón Campos, Hospital Militar Valencia.
 Comandante Médico don Eduardo Bosca Sanchís, Hospital Militar Valencia.
 Capitán Médico don José Luis Segura Sanz, Hospital Militar Valencia.
 Teniente Médico don Antonio Ferrer Catalá, Hospital Militar Valencia.

4.ª Región Militar

Capitán Médico don Gabriel Puyada Sempere, Hospital Militar Barcelona.
 Capitán Médico don José Antonio González Romero, Hospital Militar Barcelona.
 Teniente Médico don Armando Serradell Cabra, Hospital Militar Barcelona.
 Teniente Médico don Francisco Salas Casas, Hospital Militar Barcelona.
 Capitán Médico don Angel Mena Gómez, Hospital Militar Lérida.
 Capitán Médico don José Díaz Legrand, Hospital Militar Lérida.
 Teniente Médico don José María Veganzones de la Fuente, Hospital Militar Lérida.
 Brigada A.T.S. don Ramón Mayench Gasset, Hospital Militar Lérida.
 Coronel Médico don José Guiraldos Canuto, Hospital Militar Gerona.
 Capitán Médico don José Figuerola Barroso, Hospital Militar Gerona.

5.ª Región Militar

Teniente coronel Capellán don Albino Fernández Fernández, Hospital Militar Zaragoza.

Capitán Médico don Santiago Galán Ribes, Hospital Militar Zaragoza.
 Capitán Médico don Santiago Soler Alcubierre, Hospital Militar Zaragoza.
 Capitán Médico don Javier Monge Marzo, Hospital Militar Zaragoza.
 Capitán Médico don Gonzalo Martínez Santiago, Hospital Militar Zaragoza.
 Capitán Médico don José Luis Mainar Brusca, Hospital Militar Zaragoza.
 Teniente A.T.S. don Isabelino Jubeiras Orea, Hospital Militar Zaragoza.
 Brigada A.T.S. don Luis Martínez Oliván, Hospital Militar Zaragoza.
 Capitán Médico don Luis Aranda González, Hospital Militar Huesca.
 Capitán Farmacéutico don Francisco Rosello Rodón, Hospital Militar Huesca.
 Teniente Médico don Jesús Jiménez Galán, Hospital Militar Huesca.
 Teniente Médico don Rafael Olivan Puyuelo, Hospital Militar Huesca.
 Teniente A.T.S. don Fidel Sánchez López, Hospital Militar Huesca.
 Subteniente A.T.S. don Joaquín González Guerrero, Hospital Militar Huesca.
 Comandante Médico don Alfonso Diz Pintado, Hospital Militar Jaca.
 Comandante Médico don Ernesto Cerra Culebras, Hospital Militar Jaca.
 Capitán Médico don Gonzalo Arruego Tomás, Hospital Militar Jaca.
 Capitán Médico don Eleuterio López Peña, Hospital Militar Jaca.
 Subteniente A.T.S. don Federico Hurtado Alastuey, Hospital Militar Jaca.

6.ª Región Militar

Comandante Médico don Francisco Iribarne Rodríguez, Hospital Militar Burgos.
 Comandante Veterinario don Leónides Santos Minguela, Hospital Militar Burgos.
 Capitán Médico don Sebastián García Ortiz, Hospital Militar Burgos.
 Capitán Farmacéutico don José García Coalla, Hospital Militar Burgos.
 Capitán Médico don Carlos Enríquez de Juana, Hospital Militar Burgos.
 Capitán Médico don Mario Fernández Fernández, Hospital Militar Burgos.
 Capitán Médico don Santiago Huecas Aguado, Hospital Militar Vitoria.
 Capitán Médico don Antonio Muñoz Alcaide, Hospital Militar Vitoria.
 Capitán A.T.S. don Angel Alonso Marín, Hospital Militar Vitoria.
 Teniente Médico don Juan Pabro Cabero Montero, Hospital Militar Vitoria.
 Sargento Ingenieros don Gustavo San Millán López, Hospital Militar Vitoria.

7.ª Región Militar

Comandante Médico don José Luis Moreno Chaparró, Hospital Militar Valladolid.
 Capitán Médico don Pedro Hernández Redondo, Hospital Militar Valladolid.
 Capitán Médico don Manuel Manzanas Leal, Hospital Militar Valladolid.
 Capitán Médico don Luis Guillermo Rozua García, Hospital Militar Valladolid.
 Capitán Médico don Armando del Río Ballesteros, Hospital Militar Valladolid.
 Capitán Médico don Julio Fernández Tomás, Hospital Militar Valladolid.
 Capitán Médico don Francisco Albors Valls, Hospital Militar Valladolid.

Capitán Médico don Angel Romeralo Ballesteros, Hospital Militar Valladolid.
 Comandante Médico don José Fernández Rodríguez, Hospital Militar Oviedo.
 Capitán Médico don Matías Rincón Rigodón, Hospital Militar Oviedo.
 Capitán Médico don Guillermo García Rey, Hospital Militar Oviedo.
 Capitán Médico don Alberto Leucona Recarte, Hospital Militar Oviedo.
 Teniente Médico don Luis Olay Lorenzo, Hospital Militar Oviedo.
 Brigada A.T.S. don José Cubero García, Hospital Militar Oviedo.

8.ª Región Militar

Capitán Médico don Juan Manuel Ojea de Castro, Hospital Militar La Coruña.
 Capitán Médico don Antonio Millón Torres, Hospital Militar La Coruña.
 Capitán Médico don Fernando Jordán Urries de la Colina, Hospital Militar La Coruña.
 Capitán Médico don Joaquín Guijarro Mayor, Hospital Militar La Coruña.
 Capitán Farmacéutico don Javier Paredes Benavent, Vigo.
 Teniente Médico don Mario Luis Lautenschelaeager Perea, Vigo.

Baleares

Coronel Médico don Manuel Gómez Rivas, Hospital Militar Palma de Mallorca.
 Teniente Coronel Médico don Antonio Roselló Vaquer, Hospital Militar Palma de Mallorca.
 Teniente Coronel Médico don Eliecer Alvarez Fernández, Hospital Militar Palma de Mallorca.
 Capitán Médico don Fernando Peguero Torres, Hospital Militar Palma de Mallorca.
 Capitán Médico don Sebastián Galmes García, Hospital Militar Palma de Mallorca.
 Capitán Médico don Miguel Gelabert Camarasa, Hospital Militar Palma de Mallorca.
 Teniente A.T.S. don Maximino Monrroy Pelayo, Hospital Militar Palma de Mallorca.
 Teniente Auxiliar S.M. don Manuel López Gómez, Hospital Militar Palma de Mallorca.
 Capitán Médico don Juan Santiago Gómez Zorrilla Gómez, Hospital Militar Mahón.
 Capitán Médico don Braulio Sastre Jala, Hospital Militar Mahón.

Canarias

Teniente coronel Médico don Rafael Abad Ibáñez, Hospital Militar Tenerife.
 Comandante Farmacéutico don Wladimir Luis González, Hospital Militar Tenerife.
 Capitán Médico don Gonzalo Hernández Sánchez, Hospital Militar Tenerife.
 Teniente Médico don Antonio Muñoz Calvo, Hospital Militar Tenerife.
 Teniente A.T.S. don Luis Palación Martín, Hospital Militar Tenerife.
 Teniente coronel Médico don Alfredo Santana Artiles, Hospital Militar Las Palmas.
 Teniente coronel Médico don Luis Calvo García, Hospital Militar Las Palmas.
 Teniente coronel Médico don Manuel Molina Ubeda, Hospital Militar Las Palmas.
 Comandante Médico don Mauro Guillén Caballano, Hospital Militar Las Palmas.
 Teniente A.T.S. don Juan Méndez Sánchez, Hospital Militar Las Palmas.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

GUARDIA CIVIL

SUBOFICIALES

Convocatoria

Orden 120/3712/85

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, Orden Ministerial de 23 de junio de 1977 («Diario Oficial» número 147), se convoca el curso que a continuación se detalla:

CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ACTIVA DE OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL

1. FINALIDAD DEL CURSO

Proporcionar a los suboficiales alumnos los conocimientos necesarios para alcanzar el nivel de preparación adecuado a la categoría militar de oficial y funciones profesionales a desempeñar en el ejercicio del mando.

2. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

125 para «oposición» y «antigüedad».

3. MODALIDADES DE INGRESO Y CONDICIONES

Los suboficiales de la Guardia Civil podrán ingresar en la Escala Activa de Oficiales:

3.1. Por antigüedad

Los que convocados hasta dos veces por este procedimiento reúnan los requisitos que a continuación se detallan:

a) Estar bien conceptuados.

Se apreciará este requisito con arreglo a lo especificado en el apartado relativo a Informe del Jefe de la Unidad en el Anexo número 4 de esta Orden.

b) Tener cumplidos seis años de servicios efectivos como suboficial en la fecha de iniciación de la fase de presente, tres de ellos en Puesto, Unidad o Servicio equivalente.

c) No haber cumplido cincuenta años el día anterior al de la iniciación de la fase por correspondencia.

d) Superar las pruebas de aptitud física e intelectual.

3.2. Por oposición

Los que, reuniendo las condiciones señaladas en el apartado 3.1, estén en posesión, en la fecha de la convocatoria, del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.), Curso de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años u otro equivalente o superior y superen las pruebas del examen selectivo, al que podrán concurrir un máximo de tres veces.

El título de Bachiller Superior, B.U.P., Curso de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años o cualquier otro equivalente o superior, deberá justificarse remitiendo con la solicitud fotocopia del mismo compulsada por el jefe de la Unidad a la que pertenezca el interesado.

Para el cómputo de los años de efectivos servicios, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden General número 19, de fecha 7 de marzo de 1983 (BOC. número 6), de la Dirección General de la Guardia Civil.

4. DESARROLLO DEL CURSO DE APTITUD

Todos los suboficiales que accedan al curso por antigüedad o por oposición y no obtengan la aptitud podrán repetir éste por una sola vez. La declaración de «no aptitud» en cada una de las fases del curso tendrá carácter eliminatorio.

El bajo rendimiento escolar durante la fase de presente, apreciado por la Junta Facultativa del Centro de Instrucción, supondrá la propuesta de baja del alumno a la Jefatura de Enseñanza.

4.1. Para el ingreso por antigüedad

4.1.1. Fase por correspondencia:

Se realizará en el destino del alumno, bajo la dirección del Centro de Instrucción, para aquellos suboficiales admitidos

que reúnan las condiciones del apartado 3.1 de la presente Orden.

4.1.2. Examen de aptitud para la fase de presente:

Tendrá lugar en el Centro de Instrucción para los suboficiales que hayan superado la fase de correspondencia.

Dicho examen comprenderá:

- Prueba número 1: Reconocimiento médico.
- Prueba número 2: De aptitud física.
- Prueba número 3: De nivel cultural.
- Prueba número 4: De nivel profesional.

La prueba número 1 tendrá las calificaciones de «apto» y «no apto». Para las mismas se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto número 2670/83, de fecha 5 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 249, de 18 de octubre de 1983), y en la Orden Ministerial número 75/83, de 4 de noviembre de 1983 («Diario Oficial» número 255, de 11 de noviembre de 1983), por la que se modifica el cuadro de exclusiones para el servicio e ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil.

La prueba número 2 constará de los ejercicios señalados en el anexo número 1.

Las calificaciones para los aprobados serán las señaladas en el anexo número 1.

El que no alcance el límite fijado en el citado anexo será declarado «no apto» y esta calificación le eliminará del acceso a la fase de presente.

La prueba número 3 constará de cuatro exámenes de cuarenta y cinco minutos de duración cada uno de ellos, correspondientes, respectivamente, a las materias de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Será condición indispensable para superar esta prueba haber alcanzado nota no inferior a cinco puntos, como media aritmética de las obtenidas en las materias señaladas anteriormente, para lo que se calificará de cero a diez puntos.

La prueba número 4 constará de cinco exámenes de cuarenta y cinco minutos de duración cada uno de ellos y correspondientes a las materias de Militar, Derecho Administrativo Especial, Fiscal, Leyes y Policial. Será condición indispensable para superar la prueba haber obtenido como mínimo la calificación de cinco puntos como media aritmética de las obtenidas en las materias anteriormente citadas, que se puntuarán de cero a diez puntos.

No obtendrán la aptitud aquellos que a pesar de superar las pruebas no obtengan la puntuación necesaria, que les permita estar incluidos dentro del número de plazas disponibles.

Para determinar la media definitiva de cuantos hayan superado todas las pruebas, se multiplicará la nota obtenida en Educación Física por el coeficiente tres y las de cultural y profesional, respectivamente, por el coeficiente cinco. Se sumarán éstas y se dividirá por la suma de los coeficientes.

No se determinará la nota media cuando en alguna de las materias se haya obtenido nota igual o inferior a tres puntos.

4.1.3. Fase de presente:

A desarrollar en el Centro de Instrucción por aquellos que superen el examen de aptitud.

4.2. Para el ingreso por oposición

4.2.1. Examen selectivo:

Tendrá lugar en el Centro de Instrucción y constará de las siguientes pruebas:

- Reconocimiento médico.
- De aptitud física.
- De nivel cultural.
- De nivel profesional.

La de reconocimiento médico tendrá la calificación de «apto» y «no apto» y se registrará por lo especificado en el apartado anterior.

Las pruebas de aptitud física serán las mismas y tendrán los mismos efectos que las señaladas para la modalidad de antigüedad.

La prueba de nivel cultural constará de cuatro exámenes de una hora de duración cada uno de ellos y correspondientes a las materias de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Socia-

les y Ciencias Naturales, relativas al programa que figura en el anexo número 2.

La prueba de nivel profesional constará de cinco exámenes de una hora de duración cada uno de ellos y correspondientes a las materias de Militar, Derecho Administrativo Especial, Leyes, Fiscal y Policial, relativas al programa que figura en el anexo número 3.

Será condición indispensable para superar las pruebas anteriores haber alcanzado nota no inferior a cinco puntos, como media aritmética de las obtenidas en las materias citadas, para los que se calificará de cero a diez puntos.

Para obtener la media definitiva de los que hayan superado todas las pruebas se atenderá a lo dispuesto, a igual fin, para los convocados por antigüedad (Ap. 4.1.2). No obstante, no se determinará la nota media cuando en alguna de las materias se haya obtenido nota igual o inferior a tres puntos.

No obtendrán plaza para realizar la fase de presente todos aquellos alumnos que, aun habiendo obtenido puntuación igual o superior a cinco puntos, ordenados de mayor a menos en la nota media final, estén en posición inferior al cincuenta por ciento del número de plazas convocadas.

4.2.2. Fase de presente:

A desarrollar en el Centro de Instrucción por aquellos que superen el examen selectivo.

5. CALENDARIO

5.1. Por antigüedad

Fase de correspondencia: Desde el 10 de marzo de 1985 al 30 de junio de 1985.

Examen de aptitud: Tendrá lugar en el mes de septiembre de 1985, y en las fechas que a cada tanda le correspondan, circunstancia que será comunicada por el Centro de Instrucción con la antelación suficiente.

Fase de presente: Del 14 de octubre de 1985 al 27 de junio de 1986.

5.2. Por oposición

Examen de aptitud: Dará comienzo el día 17 de junio de 1985 para la 1.ª tanda; las restantes lo realizarán a continuación, comunicándose con antelación la fecha de las mismas.

Fase de presente: Del 14 de octubre de 1985 al 27 de junio de 1986.

6. NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

6.1. Por antigüedad

Se convoca por primera vez a los suboficiales con número de escalafón de 1984 igual o anterior al 868 que no hayan sido convocados a cursos anteriores, y que reúnan las condiciones del apartado 3.1 de la presente Orden.

En segunda convocatoria, aquellos que lo hayan sido en otro curso anterior y cumplan las condiciones a que se hace referencia en el párrafo anterior.

6.2. Por oposición

Podrán acceder al examen selectivo todos los suboficiales que cumplan las condiciones señaladas en el apartado 3.2 de la presente Orden.

7. SOLICITUD DE INGRESO POR OPOSICION

Mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor coronel director del Centro de Instrucción de la Guardia civil, que deberá tener entrada antes del primero de abril de 1985.

Dichas instancias, tramitadas a través de los correspondientes jefes de Unidad, serán debidamente informadas en relación con el cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado 3 de la presente Orden.

El modelo será el que figura en el anexo número 4.

8. PROGRAMAS

Los aprobados por la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, a propuesta del Centro de Instrucción.

Por antigüedad: Se remitirán por el Centro de Instrucción en la fase de correspondencia.

Por oposición: Los que figuran en los anexos número 2 y 3.

9. NOTIFICACION DE RESULTADOS

El resultado de las pruebas selectivas para el acceso a la fase de presente será notificado oportunamente por el conducto reglamentario.

10. APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

10.1. Aplazamientos

10.1.1. Los convocados por antigüedad lo solicitarán por conducto reglamentario mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor coronel director del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, a la que se unirán los documentos acreditativos.

En el caso de que el motivo del aplazamiento lo sea por enfermedad, se acompañará el certificado médico en el que se especifique la clase de enfermedad que le impida su asistencia al curso.

10.1.2. Los que hayan solicitado la modalidad de «por oposición» lo harán mediante instancia y con las mismas formalidades del apartado anterior.

Si la solicitud del aplazamiento es para la fase de presente, y se le concede, se integrarán en la misma fase del próximo curso que se convoque, y si en éste continuaran las causas que motivaron el aplazamiento se perderá la aptitud de examen selectivo.

El aplazamiento implica la pérdida del escalafonamiento con los componentes del examen selectivo, integrándose en la promoción en la que realice la fase de presente.

10.2. Renuncias

Las renuncias al curso podrán solicitarlas, en cualquier momento, los interesados (por conducto reglamentario mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor coronel director del Centro de Instrucción de la Guardia Civil), y las mismas tendrán carácter definitivo, por lo que los interesados no podrán ser convocados nuevamente mediante la misma modalidad de ingreso.

No significa renuncia el hecho de no finalizar la fase de correspondencia, no superarla o bien no presentarse a los exámenes selectivos; no obstante, implicaría la pérdida de una convocatoria.

11. REPETICION DEL CURSO

Las faltas a clase, en la fase de presente, de más de un tercio de los días lectivos, será motivo de baja. No obstante, el alumno podrá incorporarse a la fase de presente de la siguiente convocatoria, siempre que al iniciarse ésta hubieran desaparecido las que motivaron la baja. Si persistiesen las mismas, perderá la aptitud del examen selectivo.

El alumno que al finalizar la fase de presente no alcance la calificación de «apto» podrá repetir curso por una sola vez, y si durante este último curso tampoco la alcanzare no podrá ingresar en la Escala Activa de Oficiales.

12. DECLARACION DE APTITUD Y ESCALAFONAMIENTO

Una vez finalizada la fase de presente, los alumnos que la hayan superado serán declarados «aptos» para el ingreso en la Escala Activa de Oficiales de la Guardia Civil, lo que será publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Serán escalafonados con arreglo a lo señalado en los artículos 10 y 11 de la Orden Ministerial de 23 de junio de 1977 («Diario Oficial» número 147), teniendo presente que todos los suboficiales serán escalafonados con los del curso en el que hayan sido declarados «aptos».

13. DEVENGOS

Los señalados en la Orden General del Cuerpo número 14, de fecha 22 de febrero de 1985 (Suplemento al BOC número 4).

Madrid, 5 de marzo de 1985.

ANEXO N.º 1

CURSO DE ASCENSO A OFICIAL

PRUEBAS DE EVALUACIÓN FÍSICA

El aspirante que supere el examen médico, deberá realizar las pruebas de evaluación física, que tienen carácter eliminatorio y que se realizarán en una sola jornada.

Pruebas.—Se realizarán cuatro pruebas, correspondiendo a cada una de las cualidades físicas diferentes de resistencia orgánica, velocidad, potencia del tren superior y del tren inferior, en concordancia con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 165/82, de 19 de noviembre, que aprueba el Reglamento para la calificación de Mandos del Ejército.

Prueba número 1.—Prueba de potencia de tren inferior. Salto vertical.

Prueba número 2.—Prueba de potencia del tren superior:

a) Para edades inferiores a 40 años: flexiones de brazo en suspensión pura.

b) Para edades a partir de 40 años: flexiones de brazo en suspensión inclinada con apoyo de talones al frente (en un minuto).

Prueba número 3.—Prueba de velocidad. Carrera de 50 metros, salida en pie.

Prueba número 4.—Prueba de resistencia orgánica.

a) Para edades inferiores de 40 años: recorrido de 8.000 metros.

b) Para edades a partir de 40 años: recorrido de 6.000 metros.

Puntuaciones.—Son las correspondientes a cada marca y grupo de edad del aspirante, recogidos en el Anexo B, de la citada Orden Ministerial, debiendo alcanzar un total de 48 puntos entre las cuatro pruebas mencionadas, y de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Orden 300/126/82, de 18 de diciembre y su modificación por Orden 300/12747/82, de 7 de septiembre para su ejecución.

Equipo.—A cada aspirante se le dotará de un dorsal, que deberá conservar durante todas las pruebas como identificación.

Los examinados se presentarán con atuendo deportivo formado por zapatillas, calcetines, camiseta y pantalón deportivo. Se recomienda el uso de chandal o chubasquero para el abrigo entre prueba y prueba.

Incidencias.—Para todos aquellos aspirantes que resulten con lesión en el transcurso de las pruebas que les impida terminar la evaluación podrán examinarse en la tanda dedicada a incidencias y que tendrá lugar al siguiente día de las programadas para examen.

Calificaciones.—Se darán las calificaciones siguientes:

Para el aspirante que haya igualado o superado los 48 puntos se le calificará con la puntuación media que resulte de cada una de las cuatro pruebas.

No apto para aquellos que se hayan logrado una puntuación inferior a los 48 puntos o que se hayan retirado voluntariamente en alguna de las pruebas de la evaluación.

Entrenamiento.—Por el Centro de Instrucción se remitirá a cada aspirante un plan de entrenamiento para la preparación de las pruebas físicas.

Descripción de las pruebas físicas de que consta la evaluación

Prueba número uno: salto vertical, situado el ejecutante de costado al lado de una pared o tabla graduada en centímetros, en la posición de firmes y levantando el brazo más próximo a la pared, manteniendo los hombros en el mismo plano horizontal,

se marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos. realizará mediante flexión de piernas un salto vertical señalando la nueva altura alcanzada. La marca lograda en esta prueba será la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto y la tomada en primer lugar. Se permitirá levantar los talones y el ballesteo de piernas, siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno o los dos pies, número de intentos, tres.

Prueba número 2:

a) Prueba de potencia de tren superior para edades inferiores de 40 años: situado el alumno en suspensión pura con palmas al frente o atrás sobre barra, efectuará presión de brazos hasta alcanzar la barbilla la altura de la barra, pasando seguidamente a suspensión pura.

b) Prueba de potencia de tren superior para edades a partir de 40 años: colocada la barra a la altura de los hombros del ejecutante, éste establecerá contacto con la barra con la punta de los dedos de ambas manos (palmas hacia abajo), en total extensión de brazo y una separación entre ellos igual a la anchura de los hombros, manteniendo el cuerpo vertical. Se medirá la distancia de los talones a la proyección ortogonal de la barra. Desde la posición anterior y asiendo la barra con ambas manos (palmas hacia abajo), se pasará a la suspensión inclinada adelante colocando los talones a una distancia de la proyección ortogonal de la barra igual a la obtenida según el apartado anterior, manteniendo las piernas y tronco en prolongación con total extensión de brazos. A partir de esta posición realizará todas las flexiones posible durante un minuto, llegando a tocar con la cabeza la barra, partiéndolo de brazos extendidos y manteniendo constantemente piernas y tronco en prolongación. La zona de contacto de la cabeza con la barra puede almohadillarse con un grosor máximo de 4 centímetros.

Prueba número tres: Prueba de velocidad: carrera de 50 metros en pista con salida en pie.

Prueba número cuatro: Prueba de resistencia orgánica:

a) Para edades inferiores de 40 años: recorrido de 8.000 metros.

b) Para edades iguales o superiores a los 40 años: recorrido de 6.000 metros.

Tabla de puntuaciones para las notas de las pruebas de aptitud física en los exámenes de acceso a cursos de este Centro

Número de Pruebas: 4.

Aptitud: 48 o más puntos.

Número máximo de puntos por cada prueba: 30

Puntuación máxima por las 4 pruebas: 120 puntos.

Puntuación de las notas: de 5 para los 48 puntos y hasta 10 para los que obtengan 120 puntos.

Puntos	Notas	Puntos	Notas	Puntos	Notas
48	5	72	6.68	96	8.36
49	5.07	73	6.75	97	8.43
50	5.14	74	6.82	98	8.50
51	5.21	75	6.89	99	8.57
52	5.28	76	6.96	100	8.64
53	5.35	77	7.03	101	8.71
54	5.42	78	7.10	102	8.78
55	5.49	79	7.17	103	8.85
56	5.56	80	7.24	104	8.92
57	5.63	81	7.31	105	8.99
58	5.70	82	7.38	106	9.06
59	5.77	83	7.45	107	9.13
60	5.84	84	7.52	108	9.20
61	5.91	85	7.59	109	9.27
62	5.98	86	7.66	110	9.34
63	6.05	87	7.73	111	9.41
64	6.12	88	7.80	112	9.48
65	6.19	89	7.87	113	9.55
66	6.26	90	7.94	114	9.62
67	6.33	91	8.01	115	9.69
68	6.40	92	8.08	116	9.76
69	6.47	93	8.15	117	9.83
70	6.54	94	8.22	118	9.90
71	6.61	95	8.29	119	9.97
				120	10

TABLA DE PUNTUACION NUM. 1

CUALIDAD FISICA: VELOCIDAD

CARRERA de 50 m. lisos
— De 24 años en adelante

PUNTOS EDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
24	95	94	93	92	91	9	89	87	85	83	81	79	77	75	73	71	7	69	68	67	66	65	64	63	62	61	6	59	58	57
27	96	95	94	93	92	91	9	89	87	85	83	81	79	77	75	73	71	7	69	68	67	66	65	64	63	62	61	6	59	58
30	97	96	95	94	93	92	91	9	88	86	84	82	8	78	76	74	72	71	7	69	68	67	66	65	64	63	62	71	6	59
33	98	97	96	95	94	93	92	91	9	88	86	84	82	8	78	76	74	72	71	7	69	68	67	66	65	64	63	62	61	6
36	99	98	97	95	95	94	93	92	91	89	87	85	83	81	79	77	75	73	72	71	7	69	68	67	66	65	64	63	62	61
39	10	99	98	97	96	95	94	93	92	91	89	87	85	83	81	79	77	75	73	72	71	7	69	68	67	66	65	64	63	62
42	102	101	10	99	98	97	96	95	94	93	92	9	88	86	84	82	8	78	76	74	73	72	71	7	69	68	67	66	65	64
45	104	103	102	101	10	99	98	97	96	95	94	92	9	88	86	84	82	8	78	76	74	73	72	71	7	69	68	67	66	65
48	105	105	104	103	102	101	10	99	98	97	96	94	92	9	88	86	84	82	8	78	76	74	73	72	71	7	69	68	67	66
51	108	107	106	105	104	103	102	101	10	99	98	97	95	93	91	89	87	85	83	81	79	77	75	73	72	71	7	69	68	67
54	11	109	108	107	106	105	104	103	102	101	10	99	97	95	93	91	89	87	85	83	81	79	77	75	73	72	71	7	69	68
57 en adelante	112	111	11	109	108	107	106	105	104	103	102	101	10	98	96	94	92	9	88	86	84	82	81	78	76	74	73	72	72	71

TABLA DE PUNTUACION NUM. 2

CUALIDAD FISICA: VELOCIDAD

— 200 m. lisos marcha rápida
— De 54 años en adelante

PUNTOS EDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
54	150	149	148	147	146	145	144	143	142	140	138	136	134	132	130	128	126	124	122	120	118	116	114	112	110	108	107	106	105	104
57 en adelante	154	153	152	151	150	149	148	147	146	144	142	140	138	136	134	132	130	128	126	124	122	120	118	116	114	112	111	110	109	108

TABLA DE PUNTUACION NUM. 3

CUALIDAD FISICA: RESISTENCIA ORGANICA

CARRERA MARCHA

— Para 40 años y sucesivos 6.000 m.

— Menores de 40 años 8.000 m.

EDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
24	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	49'	48'	47'	46'	45'	44'	43'	42'	40'	33'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'	29'	28'	27'	26'	25'		
27	59'	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	49'	48'	47'	46'	45'	43'	41'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'	29'	28'	27'		
30	61'	60'	59'	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	49'	48'	47'	45'	43'	41'	40'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'	29'		
33	63'	62'	61'	60'	59'	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	49'	47'	45'	43'	41'	40'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'		
36	64'	63'	62'	61'	60'	59'	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	48'	46'	44'	42'	41'	40'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'	
39	66'	65'	64'	63'	62'	61'	60'	59'	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	50'	48'	46'	44'	42'	41'	40'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	
42	54'	53'	52'	51'	50'	49'	48'	47'	46'	45'	44'	43'	42'	41'	40'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'	29'	28'	27'	26'	25'	24'		
45	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	49'	48'	47'	46'	45'	44'	43'	42'	40'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'	29'	28'	27'	26'	25'		
48	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	49'	48'	47'	46'	45'	43'	41'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'	29'	28'	27'	26'		
51	60'	59'	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	51'	50'	49'	48'	47'	45'	43'	41'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'	29'	28'	27'		
54	64'	63'	62'	61'	60'	59'	58'	57'	56'	55'	54'	53'	52'	51'	49'	47'	45'	43'	41'	40'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'	30'		
57 en adelante	69'	68'	67'	66'	65'	64'	63'	62'	61'	60'	59'	58'	57'	56'	54'	52'	50'	48'	46'	44'	42'	41'	40'	39'	38'	37'	36'	35'	34'	33'	32'	31'

TABLA DE PUNTUACION NUM. 6

CUALIDAD FISICA: POTENCIA TREN INFERIOR

SALTO VERTICAL
— De 24 años en adelante

PUNTOS EDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
24	33	34	35	36	37	38	39	40	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	68	69	70	71	72	73	74	75
27	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	68	69	70	71	72	73	74
30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66	67	68	69	70	71	72	73
33	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	66	67	68	69	70	71	72
36	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	65	66	67	68	69	70	71
39	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	64	65	66	67	68	69	70
42	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	64	65	66	67	68	69
45	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	63	64	65	66	67	68
48	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	62	63	64	65	66	67
51	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	62	63	64	65	66
54	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	59	60	61	62	63	64
57 en adelante	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	35	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	58	59	60	61	62	63

TABLA DE PUNTUACION NUM. 7

CUALIDAD FISICA: POTENCIA TREN INFERIOR

— Gran flexión de piernas con apoyo de brazos
— De 54 años en adelante

PUNTOS EDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
54	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	17	19	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
57 en adelante	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	17	19	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35

T A B L A D E P U N T U A C I O N N U M . 8

CUALIDAD FISICA: POTENCIA TREN SUPERIOR

FLEXION DE BRAZOS

- Menor de 40 años PP. Suspensión pura
- 40 años y sucesivos: PP. Suspen. inclinada adelante

EDAD.	PUNTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
24	1	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	8	8	9	9	10	10	11	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
27	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
30	1	2	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
33	1	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
36		1	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
39				1	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
42	12	18	14	15	16	17	18	19	20	22	22	24	26	28	30	32	34	36	35	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	59	60
45	11	12	13	14	15	16	17	18	19	21	23	25	27	29	31	33	35	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	58	59	
48	10	11	12	13	14	15	16	17	18	20	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	55	56	57	
51	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	20	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	53	54	55	
54	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	18	20	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	45	46	47	48	49	50	
57 en adelante	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	18	20	22	24	26	28	30	32	34	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	

ANEXO NUMERO 2

CURSO DE ASCENSO A OFICIAL
PROGRAMA DE MATERIAS CULTURALES

Area de Lenguaje

LENGUA ESPAÑOLA

1.—La comunicación, el lenguaje y sus funciones

Teoría de la comunicación.—La comunicación humana: Elementos que intervienen.—Perturbaciones.—La información: El bite.—El Lenguaje: Funciones.

2.—La lengua como sistema. La lingüística

Lenguaje y lengua.—La doble articulación.—Código y signos lingüísticos.—Significante y significado.—Sistemas de las lenguas: Subsistemas.—Lengua y habla.—La lingüística.

3.—El lenguaje y las lenguas

Las lenguas en el mundo: Familias y ramas.—Concepto práctico de la lengua.—Noción de dialecto.—Lengua oficial.—Modalidades regionales y locales.—Idiomas que se hablan en España.—El castellano: Su extensión.—El nombre de nuestro idioma.—La lengua catalana.—La lengua gallega.—La lengua vasca.—Dialectos españoles.

4.—Norma y corrección lingüística. Fonemas y letras

Vulgarismos: Sus tipos.—La norma.—Fonemas y sonidos.—Fonologías y fonética.—El sistema fonológico.—El subsistema vocálico.—Diptongos y triptongos.—Rasgos de las consonantes.—Las letras.—Fonemas representados por dos o más letras.

5.—Los sonidos. Expresividad fonética

Los sonidos y la norma.—Rasgos suprasegmentales.—El acento.—El tono.—La entonación.—El grupo fónico.—Distintos tipos de entonación.—Expresividad fonética.

6.—Estructura de las palabras

Significante y significado.—Monemas: Su significación.—La palabra.—Morfemas dependientes.—Clases de palabras.—Acrónimos.—Morfemas característicos de las partes de la oración: Del adjetivo, del adverbio, del nombre y del verbo.—Sufijos: Clases.

7.—Significación de las palabras

Los valores semánticos.—Sinonimia, polisemia, homonimia, complementariedad, antonimia y reciprocidad.—El campo semántico: Los semas.

8.—Los cambios semánticos

Contexto y situación.—Denotación y connotación.—Tabú.—Eufemismo.—Cambios semánticos: Sus causas, su clasificación.—Metáfora y metonimia.—La etimología popular.

9.—Sintaxis. La oración

Partes de la Gramática.—La oración: Clases según su significado.—Oración: Contexto y situación.—Estructura profunda y superficial.—¿Qué es una transformación?—Sintagmas: Clases.—Estructura profunda de la oración: Sujeto y predicado.

10.—El sintagma nominal. El determinante

Reglas del sintagma nominal.—El determinante.—Los preartículos y los postartículos.—Núcleo del SN.—Los nombres y los pronombres personales.—Pronombres personales: Neutros, reflexivos, recíprocos, interrogativos y posesivos.

11.—Funciones del sintagma nominal

El nombre: núcleo del SN.—El género.—Rasgos del nombre.—Funciones características del SN: De sujeto, de atri-

buto, de vocativo, de complemento directo, de complemento indirecto, de complemento de un nombre, de un adjetivo.

12.—El sintagma predicativo

Reglas de rescritura: Su significado.—Complementos directo, indirecto y circunstancial.—Adverbio: Sus clases y su complejidad.—El verbo.—Los verbos «ser y estar».—Verbos auxiliares.—Verbos pronominales.—Rasgos del verbo.

13.—El verbo (continuación)

Sus constituyentes inmediatos.—El tiempo.—El modo.—El aspecto.—Perífrasis: modales y aspectuales.—El verbo auxiliar en las perífrasis verbales.—La persona y el número.—Las voces verbales: Activa y pasiva.—La conjugación de los verbos.

14.—Estudio de los verbos (continuación)

Conjugación de los verbos «haber y ser».—Conjugación de los verbos tipos de las tres conjugaciones.—Verbos aparentemente irregulares.—Grupos de tiempos irregulares.—Participios irregulares.—Verbos con dos participios.—Verbos defectivos.—Conjugación de los principales verbos irregulares.

15.—El verbo (continuación). Las formas verbales

Significado de las formas verbales.—Los tiempos del indicativo.—Las formas del subjuntivo: Su valor temporal.—El imperativo: Reglas morfológicas que le afectan.—Formas no personales del verbo.—Funciones del infinitivo.—Funciones del participio.—Funciones del gerundio y clases de éste.

16.—Estructura de la oración. Elementos de relación

Oración simple y compuesta.—Definición de la oración compuesta.—Clases de oraciones compuestas: coordinación y subordinación.—Elementos de relación sintáctica: Preposiciones y conjunciones.—Las preposiciones.—Término de la preposición.—Funciones del sintagma preposicional.—Preposiciones agrupadas.—La conjunción.

17.—Proposiciones coordinadas

Proposiciones coordinadas.—Sus clases: Copulativas, disyuntivas, distributivas, adversativas, explicativas.—La yuxtaposición.

18.—Proposiciones subordinadas

Proposiciones subordinadas: Clases.—Proposiciones sustantivas: Funciones.—Estilo directo e indirecto.—Proposiciones adjetivas o de relativo: Especificativas, explicativas, con preposición de relativo con «cuyo», de relativo sin antecedente expreso.

19.—Proposiciones subordinadas (continuación)

Proposiciones subordinadas adverbiales: De lugar, de tiempo, de modo, comparativas, causales, consecutivas, condicionales, concesivas y finales.

20.—La lengua estándar y la lengua literaria

La lengua estándar.—Distintas causas de variedades.—La comunicación literaria.—Distintos medios en la lengua literaria: Símil, metáfora.—Repeticiones: algunas figuras por repetición.

LITERATURA

21.—Los géneros literarios

¿Qué son los géneros literarios?—Lírica, épica y dramática.—Principales géneros líricos, épicos y dramáticos.—Géneros didácticos.—Géneros históricos.—Géneros oratorios.—Factores artísticos que condicionan la creación literaria.

22.—La Edad Media

La Edad Media literaria.—Orígenes del castellano.—Primeros textos escritos en castellano.—Las Jarchas.—El Mester

de Juglaría.—Los cantares de gesta.—Estudio del poema del Cid.

23.—La Edad Media (continuación)

La literatura española en el siglo XIII.—El Mester de Clerecía: Gonzalo de Berceo.—Alfonso X el Sabio: Sus obras.—Las Cantigas.—Poesía galaico-portuguesa.—El canciller Ayala.—La literatura española en el siglo XIV: Juan Ruiz y don Juan Manuel.

24.—Siglo XV

La literatura española en este siglo.—El Marqués de Santillana y Jorge Manrique.—Sus influencias.—El romancero: Viejo y nuevo.—Orígenes.—Clases.—La Celestina: La obra, su autor y su género.

25.—Siglo XVI

El Humanismo: Su difusión.—Literatura religiosa: Mística y ascética.—Fray Luis de Granada.—Santa Teresa de Jesús.—La novela en este siglo.—Nuevos géneros.—El Lazarillo de Tormes.—Miguel de Cervantes.

26.—Siglo XVII

El Barroco.—El Barroco y la literatura.—Tendencias estilísticas.—Culteranismo y Conceptismo: Góngora y Quevedo.—Los géneros literarios en este siglo.—Lope de Vega: Géneros que cultiva y obras.—Calderón de la Barca: Obras.

27.—Siglo XVIII

La Ilustración.—La literatura española en este siglo.—La lucha contra el Barroco.—El Neoclasicismo.—El Prerromanticismo.—El Prerromanticismo español.—Problemas lingüísticos en este siglo.

28.—Siglo XIX

El Romanticismo.—Los movimientos literarios en España.—Caracteres del Romanticismo.—España, país romántico.—Penetración del Romanticismo.—Triunfo y crisis del romanticismo en España.—Los poetas románticos.—Los poetas románticos.—La prosa.—Espronceda, Bécquer y Rosalía de Castro.

29.—Siglo XIX

El Realismo.—El Naturalismo.—Ambas corrientes literarias en España.—Novelistas realistas.—Poetas realistas.—Valera.—Galdós.—Clarín.

30.—Siglo XX

La literatura española en este siglo: Cuadro general.—El Modernismo: Su estética, sus temas y su forma.—La poesía modernista: Orígenes.—La influencia francesa.—El modernismo en España e Hispanoamérica.—Rubén Darío.—Manuel Machado.—Juan Ramón Jiménez.

31.—La generación del 98

Circunstancias políticas y sociales.—Los «regeneracionistas».—El concepto de «generación literaria» aplicada a la del 98.—El grupo de los tres.—Nómina del 98.—Unamuno.—Azorín.—Baroja.—Valle Inclán.—Antonio Machado.

32.—El vanguardismo

Los «novecentistas»: Novela y teatro.—El Vanguardismo europeo y su repercusión en España. Futurismo, Dadaísmo, Surrealismo.—El Vanguardismo español: Corrientes seguidas en España.—Ramón Gómez de la Serna.

33.—La generación del 27

Rasgos generacionales.—Los poetas.—Guillén.—Gerardo Diego.—García Lorca.—Alberti.—Aleixandre.—Miguel Hernández.

34.—La literatura española desde 1939

Etapas.—Poesía de la postguerra.—Poesía social.—Poesía experimental: Los «novísimos».—La novela en la postguerra.—El realismo social en la novela.—Hacia una nueva novela.—Blas de Otero.—Cela.—Buero Vallejo.—Miguel Delibes.

35.—Otras literaturas hispánicas

La literatura catalana en el siglo XX: Cuadro general.—Salvador Espriu.

La literatura gallega en el siglo XX: Cuadro general.—Ferreiro.

La literatura vasca en el siglo XX: Cuadro general.—Aresti.

La literatura hispanoamericana en el siglo XX: Cuadro general.—Neruda.—Borges.

Area Social

HISTORIA DE LAS CIVILIZACIONES

1.—Civilizaciones, culturas y sociedades

La civilización.—Caractéres y elementos de las civilizaciones.—Evolución de las civilizaciones. El origen del hombre. Las primeras culturas: La prehistoria y las ciencias afines.—Las primeras culturas. De la revolución neolítica a las altas culturas: La revolución neolítica y la edad de los metales.

2.—Antiguas culturas

Persia, India y China. Las culturas de la América prehistórica: América del Norte, Central y del Sur. Grecia. Fundamentos de la Civilización Occidental: El mundo griego.—El mundo espiritual de los griegos.

3.—Antiguas culturas (continuación)

Roma. Aportaciones culturales y función difusora: El nacimiento de un imperio.—La expansión de la cultura clásica. El bajo imperio.—El cristianismo. La inserción de la germanidad y pervivencias romanas: Asentamiento de los pueblos germánicos.—Restauración del Imperio de Occidente.

4.—Antiguas culturas (continuación)

Bizancio y los pueblos eslavos: Bizancio.—La expansión de Bizancio. El Islam: La expansión del Islam.—Caractéres políticos y culturales. La sociedad feudoseñorial. El monaquismo. El arte románico: El feudalismo.—El monacato y el románico.

5.—Monarquía y Renacimiento

La nueva organización política: Las monarquías territoriales; Europa.—España. La ampliación del mundo conocido. Los grandes descubrimientos: Los descubrimientos.—Conquista y colonización de América. La Europa del Renacimiento: El Renacimiento humanista. Transformaciones de la conciencia europea. Religiosas y socioeconómicas: Transformaciones socioeconómicas.

6.—El absolutismo y el barroco

El absolutismo y el despliegue de los Estados Europeos. La lucha por la hegemonía: Europa hasta el tratado de Westfalia.—De Westfalia a Utrecht. Sociedad y economía en el Siglo XVII europeo: La sociedad.—La economía. Pensamiento y arte del barroco: Generalidades.—El pensamiento.

7.—La ilustración y las revoluciones

La Europa de la Ilustración: La política, el pensamiento y el arte: La política.—El pensamiento. Las Transformaciones económicas: Caractéres generales.—La Revolución Industrial y sus consecuencias. Las revoluciones políticas sociales (I). La burguesía y el liberalismo: Caractéres generales y precedentes. La Revolución Francesa.—Revoluciones y restauraciones.

8.—Las revoluciones (continuación)

Las revoluciones politicosociales (II): Socialismo y movimientos obreros: Capitalismo y socialismo.—Las revoluciones obreras. La expansión del mundo occidental: Imperialismo y colonialismo: La expansión europea.—Colonialismo e imperialismo: Los imperios coloniales. Independencia y revolución de América: América del Norte.—Independencia de América Hispana.

9.—Europa

La civilización europea y su asimilación en el mundo: Apogeo y expansión.—Las aportaciones de la civilización occidental. El relevo de Europa. Los nuevos centros de poder: La decadencia de Europa.—Los nuevos centros de poder. La descolonización: El proceso descolonizador.

10.—Ciencia y técnica

El auge de la ciencia y de la técnica: Evolución y desarrollo de las ciencias.—Evolución y desarrollo de las técnicas. Las ideologías en el mundo actual: La ideología del siglo XX en Occidente.—Las doctrinas políticas y los sistemas de gobierno.—Las ideologías no europeas actuales.

GEOGRAFIA HUMANA Y ECONOMICA DEL MUNDO ACTUAL

11.—La población

La población mundial y la estructura poblacional.—El crecimiento de la población.—Factores y problemática.—Las migraciones.

12.—La agricultura y la ganadería

El aprovechamiento de bosques y mares.—La producción agrícola y ganadera.—Los métodos de cultivo y las estructuras rurales.

13.—La industria

Las bases de la industria (I): Las materias primas.—Las bases de la industria (II): La energía y las fuentes de energía.

14.—La industria (continuación)

La base de la industria (III): La mano de obra y el capital.—Del artesanado a la gran industria: Tipos actuales de industria y localización industrial.

15.—La industria y el comercio

Paisajes industriales y principales áreas industriales del mundo.—Los servicios y las actividades comerciales.

16.—Las comunicaciones

El paisaje de las relaciones humanas: Los transportes y las comunicaciones.—El proceso de urbanización.

17.—Países capitalistas

Los sistemas económicos y los grandes bloques políticos del mundo.—Los países de economía capitalista.—Europa Occidental.—Estados Unidos de América.

18.—Países socialistas

Los países de economía socialistas.—Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.—China.

19.—Otros países

Los países del mundo subdesarrollado.—El mundo árabe. América Latina.

GEOGRAFIA E HISTORIA DE ESPAÑA Y DE LOS PAISES HISPANICOS

20.—Desde las raíces a la época medieval

Las raíces de España en el Mediterráneo prerromano.—La España romana.—El epigonismo visigodo.—La España islá-

mica.—Reconquista y repoblación.—Constitución de los reinos ibéricos.—Rasgos socioeconómicos de la España medieval.

21.—Desde los Reyes Católicos al Siglo XVII

La España de los Reyes Católicos, acuñación de un estado moderno.—La acción cultural de España en el nuevo mundo y su repercusión en Europa.—Hegemonía política y tensiones económico-sociales en la España del siglo XVI.—La crisis del siglo XVII.

22.—Siglos XVIII y XIX

Los comienzos de la España borbónica.—La recuperación del siglo XVIII.—La crisis del antiguo régimen: Guerra y revolución, absolutismo y liberalismo (1788-1833).—Revolución e independencia de América Hispana.

23.—Siglo XIX (continuación)

La Monarquía liberal: La época isabelina (1833-1868).—El sexenio revolucionario: La democratización del régimen liberal (1868-1874).—La restauración: La Monarquía parlamentaria (1875-1902).

24.—Siglo XX

Alfonso XIII y la crisis de la monarquía.—La segunda república (1931-1936).—La guerra civil (1936-1939).—El nuevo estado.

25.—Explotaciones y actividades

La pesca y la explotación forestal.—Las bases de la actividad agraria.—Las bases de la actividad industrial.—La industria.

26.—Comercio y turismo

Los transportes y el comercio internacional.—El turismo.—Crecimiento económico y cambios sociales.

27.—Hispanoamérica

Población y urbanización.—Actividades económicas.

AREA DE MATEMATICAS

1.—Teoría combinatoria. Variaciones y permutaciones

Número de aplicaciones entre dos conjuntos finitos.—Número de aplicaciones inyectivas entre dos conjuntos finitos.—Número de aplicaciones biyectivas entre conjuntos finitos.—Permutaciones con repetición.

2.—Combinaciones

Conjunto de las partes de un conjunto.—Aplicación característica.—Número de subconjuntos de un conjunto finito.—Subconjuntos con un cierto número de elementos.

3.—Propiedades de los números combinados

Combinación vacía y combinación total.—Combinaciones complementarias.—Clasificación de las combinaciones por la pertenencia de un elemento fijo a.—Triángulo de Tartaglia.

4.—El método de inducción fórmula de Newton

Método de inducción completa.—Binomio de Newton.

5.—Estadística

Experimentos aleatorios.—Regularidad estadística.—Sucesos aleatorios.—Frecuencia de un suceso.—Probabilidad.—Experimentos compuestos.

Métodos gráficos de representación de datos.—Distribuciones empíricas de variables que toman muchos valores.—El signo sumatorio.—Medidas de centralización.—Medidas de dispersión.

6.—Espacio probabilístico

Experimento aleatorio.—Sucesos.—Probabilidad.—Espacio probabilístico.—Variable aleatoria.—Valor medio y varianza de una variable aleatoria.—Función de distribución de una variable aleatoria.—Estudio teórico de la distribución binomial.—Media y varianza de una distribución binomial.—Variable aleatoria continua.—Su función de densidad.—Media y varianza de una variable aleatoria continua: tipificación.—Distribución normal.—Distribución $N(0,1)$.—Tablas.—Cálculo de probabilidades para una variable $N(M.G.)$.—Distribuciones bidimensionales.—Parámetros extraídos de una distribución bidimensional.—Cambio de variables.—Talla de datos agrupados.—Distribuciones marginales y condicionadas.—Cálculo de parámetros estadísticos, en una tabla con datos agrupados.—Relación funcional y relación estadística.—Recta de regresión de Y sobre X .—Coeficiente de correlación y su significado.

7.—Sucesivas aplicaciones de campo numérico

Los números naturales.—La adición en N .—La multiplicación en N .—Propiedad distributiva.—El orden natural de N .—Insuficiencia de N .—Números enteros.—El orden e insuficiencia de Z .—Los números racionales el orden en Q .

8.—Números racionales y decimales

Expresión decimal de un número racional.—Números decimales finitos y periódicos.—Números decimales no periódicos.

9.—Número real

Representación de los racionales sobre la recta.—Segmento de medida no racional.—Intervalos sobre la recta.—Definición de número real.—Representación de la recta del número real.

10.—Errores

El orden en R .—Adición en R .—El grupo ordenado.—Valores aproximados.—El cuerpo ordenado.—Producto aproximado de números reales.

11.—Potencia y raíces de números reales

Potencias de exponente natural y negativo.—Propiedades de las potencias.—Raíces cuadradas.—Raíz cúbica.—Raíces N .—Simas.

12.—Números complejos

El conjunto C .—El cuerpo $(c, +, \cdot)$.—Raíz cuadrada de un número complejo.—El plano complejo.

13.—El número complejo

El cuerpo de los números complejos.—La inclusión $R \subset C$.—Conjunción.—Módulo de un número complejo.—Coordenadas polares.—Las coordenadas polares y las cartesianas.—Formas diversas de expresar un número complejo.—Interpretación geométrica del producto.—Las fórmulas $\cos(d + b)$ seu $(d - b)$.—La fórmula de Moivre.—La radicación en el campo complejo.

14.—Funciones

Definiciones.—Adición y multiplicación de funciones.—Propiedades de las operaciones.—Función polinómica.

15.—Divisibilidad

Relación de divisibilidades en R .—Raíces de funciones polinómicas.

16.—División de polinomios

División entera.—División por $(X - a)$.—Regla de Ruffini.—M.C.D. de los polinomios.—Algoritmo de Euclides.—M.C.M. de dos funciones polinómicas.

17.—Anillo de polinomios

Definición de polinomio.—Anillo de polinomios con coeficiente en R .—La notación polinómica.—El cuerpo de las fracciones racionales.—Valor de una fracción racional.

18.—Representación de funciones

Función constante.—Función lineal.—Propiedades.—Función afín.—Representación de la función $Y = X^2 + bX + C$.—Representación de la función $Y = aX^2 + bX + C$.

19.—Resolución de ecuaciones

Concepto de ecuación.—Ecuaciones de primer grado.—Ecuaciones de segundo grado.

20.—Sistema de ecuaciones

Sistema de dos ecuaciones con dos incógnitas.—Sistemas equivalentes.—Sistemas de segundo grado.

21.—Inecuaciones

Concepto de inecuaciones.—Operaciones con desigualdades.—Inecuaciones de primero y segundo grado con una incógnita.—Inecuaciones con dos incógnitas.—Sistema de inecuaciones.

22.—Derivaciones de funciones

Los derivados de las funciones no racionales.—Derivados de funciones compuestas.—Funciones inversas.—Las funciones ARC seu y ARC cos.—La función ARC tag.—Los derivados de las funciones inversas, trigonométricas inversas y exponenciales.—Funciones crecientes y decrecientes.—Las funciones constantes y la derivada.

23.—Máximos y mínimos

Extremos locales.—La variación de una función y los extremos locales.—Condición necesaria de extremo relativo.—Criterios para la determinación de extremos relativos.—Casos de funciones no derivables.—Extremos absolutos.

24.—Trazado de curvas

Concavidad y convexidad.—Puntos de inflexión.—Representaciones gráficas.—Plan de estudio de una función.

25.—Integrales

Definición de integral para funciones escalonadas.—Definición de integral para funciones más generales.—Las integrales de funciones negativas.—Propiedades de la integral.—Funciones integrables.—La función integral.—Teorema fundamental del cálculo.—Regla de Barrón.—Linealidad de la integral.—Áreas de regiones planas.—Aplicación de la integral al cálculo de volúmenes.—Aplicación de la integral al concepto de trabajo.—Función de posición y velocidad.—Aceleración y función de posición.—Cálculo de primitivas.—Primitivas elementales.—La regla de la cadena y el cálculo de primitivas.—Integración por sustitución.—Integración por descomposición.—Integración por partes.

Derivada del producto de una constante por una función.—Derivada de una función polinómica.—Funciones continuas.—Las derivadas de las funciones trigonométricas, logarítmicas y experimentales.—Derivada de un producto.—Derivadas de las funciones de exponente fraccionario.—Derivada de un cociente.—Crecimiento y decrecimiento de una función.—La gráfica de la función cuadrática.

26.—Funciones primitivas

Definición.—No unicidad de las primitivas.—Linealidad de las primitivas.—La notación $S f$.

27.—Funciones reales de variables reales

Función real de variable real.—Composición de funciones.—Gráficas.—Funciones compuestas.—Funciones pe-

riódicas.—Idea intuitiva de límite de funciones.—Límite de una función en un punto.—Límites infinitos.—Límites en el infinito.—Infinitesimas.—Propiedades de los límites.—Aplicaciones al cálculo de límites.—Límite de una función compuesta. Operaciones con expresiones infinitas.—Expresiones indeterminadas.—Cambio de variables en los límites.—Noción intuitiva de discontinuidad en un punto.—Función continua en un punto.—Propiedades de las funciones continuas.—Continuidad en un intervalo.

28.—Función exponencial

La notación exponencial.—Propiedad fundamental.—La gráfica de la función exponencial en base 2.—Ecuaciones exponenciales.—La función logarítmica.—Relación entre la gráfica de una función y la de una inversa.—La gráfica de los Log.—Consecuencias.—Propiedad fundamental.—Consecuencias.—Ecuaciones logarítmicas.

29.—Derivadas

La tasa de variación media.—La T.V.M. para funciones.—La tasa instantánea.—El problema de la tangente.—Definición de derivada.—La función derivada.—Derivada de $f(x) = X^n$ con n natural.—Derivada de un suma.

30.—Sucesiones

Sucesiones de números reales.—El término general de una sucesión.—Progresiones aritméticas.—Su término general.—Suma de términos indistantes.—Suma de los términos de una proposición aritmética.

31.—Progresiones geométricas

Progresiones geométricas.—Su término general.—Términos equidistantes.—Producto de N términos de una progresión geométrica.—Suma de términos de una progresión geométrica.—Suma de los infinitos términos de una progresión geométrica de razón $1/10$.

32.—Interés compuesto

Interés simple e interés compuesto.—Cálculo de interés compuesto.—Anualidades de capitalización y amortización.

33.—Límite de sucesiones

Concepto de sucesión.—Límite de una sucesión.—Sucesiones divergentes.—Operaciones con sucesiones.—Infiniterismos.—Propiedades.—Operaciones con sucesiones convergentes.—Cálculo de límites.—Sucesiones monótonas.—Sucesiones acotadas.—El número E .

34.—Vectores del plano y del espacio

Definición.—Equivalencia de vectores.—propiedades.—Módulo, dirección y sentido.—La relación es de equivalencia.—Clases de equivalencias.—Vectores libres.—Adición de vectores libres.—Multiplicación de vectores libres por número reales.—Propiedades.—Espacio vectorial de los vectores libres del plano.—Combinaciones lineales.—Dependencia lineal.—Vectores linealmente dependientes.—Independencia lineal.—Bases.—Coordenadas.—Las operaciones con vectores libres a través de sus coordenadas.—Cambio de base.—Vectores en el espacio.—El espacio vectorial de los vectores libres del espacio.—Dependencia e independencia lineal.—Vectores coplanarios.—Número máximo de vectores linealmente independientes.—Coordenadas.—Operaciones con coordenadas.—Cambio de base.—Vector de posición de un punto.—Sistema de referencia en el plano.—Coordenadas de un punto.—Cambio de sistema de referencia.—El espacio afín.—Vector de dirección de una recta.—Ecuaciones de una recta.—Ecuaciones no paramétricas.—Problemas de incidencias.—Problemas de paralelismo.—Problemas de intersección.

35.—Multiplicación escalar

Producto escalar de dos vectores libres.—Propiedades de la multiplicación escalar.—Propiedad distributiva.—Propiedad

preduasociativa.—Expresión analítica del producto escalar.—Bases ortonormales o métricas.—Cambio de bases ortonormales.—Módulo de un vector.—Angulo de dos vectores.

36.—Geometría euclídea plana

Sistema de referencia métricos ortonormales.—Distancia entre dos puntos.—Problemas métricos sobre rectas.—Angulo de dos rectas.—Distancia de un punto a una recta.

37.—Lugares geométricos

¿Qué es un lugar geométrico?—Resolución analítica.—Problemas en eliminación de parámetros.—La circunferencia.—Las cónicas.—Elipse.—Hipérbola.—Parábola.

38.—Razones trigonométricas

Relación entre las razones trigonométricas de algunos ángulos.—Reducción al primer cuadrante.—Coseno de la suma de dos ángulos.—Razones trigonométricas de $(A + b)$ y $(a - b)$.—Razones trigonométricas del duplo y mitad.—Teorema de adición de funciones.—Teorema de los senos.—Teorema del coseno.—Triángulos rectángulos.—Triángulos cualesquiera.

39.—Razones circulares

Medida de ángulos.—El radián.—Triángulos semejantes.—Aplicaciones de la semejanza de triángulos.—Razones trigonométricas de un ángulo agudo.—Seno y coseno de ángulos cualesquiera.—Tangentes de ángulos cualesquiera.—Representación gráfica de las funciones sen, cos y tag.—Las funciones circulares.

Area de Ciencias

CIENCIAS NATURALES

1.—Estructura y composición de la tierra

Zonación de la tierra: corteza, manto, núcleo y geológica.

2.—Materia mineral: Estructura y propiedades. Clasificación.

Materia amorfa y cristalina.—Estado sólido de los cuerpos: redes cristalinas.—Morfología cristalina: simetría y sistemas cristalinos.

3.—Procesos geológicos externos

Ciclos geológicos.—Acción geológica del viento, del agua, ríos superficiales y subterráneos, hielo y mar.

4.—Rocas

Composición, estructura y clasificación.

5.—Procesos geológicos internos.

Estudio de los movimientos de la corteza terrestre en sus distintas variedades.

6.—Rocas y minerales endógenos

Diversas variedades de rocas.—Yacimientos minerales endógenos.—Variedad y actividad de los volcanes.

7.—Estudio de la geología

Explotación de minerales, rocas.—Fuentes de energía.—Aplicación de la geología en trabajos de ingeniería y arquitectura.

8.—El suelo y sus manifestaciones de vida

Desarrollo, estructura, clasificación y utilización de los suelos.

9.—La biosfera

Condiciones de vida animal y vegetal.—Clasificación, medio ambiente y adaptación de los seres vivos.—Su distribución geográfica.—Asociaciones y comunidades.—Ecosistemas.

10.—Energía

Captación y utilización de la energía por los seres vivos y por los ecosistemas.

11.—La célula

Su morfología y fisiología.—División.

12.—Los invertebrados

Desarrollo y variedades.

13.—Los cordados

Recordados.—Vertebrados.—Reptiles.—Mamíferos y sus órdenes.

14.—Morfología y fisiología vegetal

Algas, hongos y líquenes.—Raíz, tallo y hojas.—Reproducción.—Flor, semilla y fruto.

15.—Los microbios

Su mundo.—Microorganismos.—Microbios patógenos.—Prevención y curación de las enfermedades infecciosas.

16.—La herencia biológica

Nociones de genética.

17.—Paleontología

Fósiles.—Aparición de la vida.—Era primaria.—Era secundaria.—Invertebrados y flora.—Era secundaria: vertebrados.—Eras terciaria y cuaternaria.

18.—Origen y evolución del hombre

Pruebas y mecanismos de la evolución biológica.

19.—Los minerales

Relaciones genéticas entre los minerales.—Distribución de los elementos en el sistema periódico.—Yacimientos minerales: su clasificación.

20.—La corteza terrestre

Estructuras vertical y horizontal.—Clasificación de la corteza para su estudio.—Vertical, horizontal, oceánica e intermedia.—Determinación de su origen.

21.—Métodos geofísicos para el estudio de la corteza terrestre

Clasificación de los métodos: Sísmicos, eléctricos, magnéticos y gravimétricos.

22.—Deformación de la corteza terrestre

Pruebas, mecanismos y estructuras, estilo tectónico y su clasificación.

23.—El paisaje

Sistema de erosión en las diferentes situaciones climáticas.

24.—Geomorfología litológica y estructural

Constitución de las rocas: Su clasificación.—Estudio y clasificación de los diferentes tipos de redes de drenaje.

25.—Dinámica cortical

Tectónica de placas: Relaciones mutuas.—Diferentes placas de la litosfera.—Desplazamiento de los continentes.—Pruebas de la deriva continental.—Evolución de los fondos y pruebas de la expansión oceánica.

26.—Tectónica de placas

Subducción y orogénesis.—Mecanismos motores y evolución general de la corteza terrestre.

27.—La materia viva

Bioelementos y principios inmediatos.—Funciones de los principios inmediatos en los organismos.—El agua y las sales minerales en la materia viva.

28.—Histología

Estudio y clasificación de las células.—Estudio y clasificación de los tejidos animales y vegetales.

29.—Fisiología de la raíz, del tallo y de las hojas

Funciones de la raíz.—Circulación de la savia.—Fotosíntesis.—Respiración.—Transpiración.

30.—Morfología de las flores

Análisis y reproducción.

31.—La polinización, semilla y fruto

Análisis y clasificación de la polinización.—Germinación, fecundación, semilla y fruto.

32.—Ciclos de las plantas superiores

Diseminación de frutos y semillas.—Crecimientos.—Auxinas y tropismo.—Las nastias.—Multiplicación, envejecimiento y muerte de los vegetales.

33.—Las gimnospermas. Las angiospermas monocotiledoneas y dicotiledoneas

Análisis, características, clases y familias.

34.—Medio interno de los animales y en el hombre

Desarrollo del medio interno.—Plasma, líquido celomático, sangre de invertebrados y vertebrados.—Glóbulos sanguíneos.—Características de la sangre humana.—Hemáties y leucocitos.—Plaquetas.—Grupos sanguíneos.—Transfusiones.

35.—Anatomía y fisiología del aparato digestivo humano

Partes del aparato digestivo.—Boca.—Tubo digestivo.—Glándulas digestivas.—Digestión.—Clases.—Acción de las bilis y jugo intestinal.

36.—Aparato circulatorio: Anatomía y circulación de la sangre

Aparato circulatorio.—Sanguíneo y linfático.—Vasos sanguíneos.—Corazón.—Circuitos circulatorios mayor y menor.—Contracción y ruidos cardíacos.—Actividad eléctrica del corazón.—Presión sanguínea.

37.—Aparato respiratorio humano

Concepto y anatomía del aparato respiratorio.—Movimientos y capacidad respiratoria.—La hematosis.

38.—La excreción

Funciones.—Aparato excretor.—Riñones.—Vías urinarias.—La piel como órgano excretor.

39.—La locomoción

Aparato locomotor.—Huesos.—Características y crecimiento.—Articulaciones.—Músculos.

40.—Sistema nervioso

Funciones.—Sistema y partes.—El encéfalo.—Médula espinal.—Nervios.—Protección, funcionamiento y funciones de los distintos órganos del sistema nervioso.

41.—Organos sensoriales. Sensaciones visuales y auditivas

Sensación.—Piel.—Sensaciones.—Olfativas y gustativas.—Sensaciones visuales.—El ojo.—Orbita ocular.—Organos.—El globo del ojo.—Medios ópticos y fisiología de la visión.—Sensaciones auditivas.—Organos y fisiología del oído.

42.—Coordinación humoral

Hormonas.—Producción, acción y principales hormonas del cuerpo humano.

43.—Organos reproductores

Organos reproductores: masculinos y femeninos.—La gametogénesis.—El ciclo menstrual.—La fecundación.

44.—Desarrollo del embrión humano

Segmentación de la célula.—Implantación, envolturas, crecimiento y diferenciación del embrión.—El parto.—Etapas de la vida del ser humano.

FISICA Y QUIMICA

45.—Magnitudes físicas

La magnitud física.—La medida de las magnitudes.—Magnitudes escolares y magnitudes vectoriales.—Cálculo vectorial.

46.—El movimiento

La relatividad del movimiento.—Velocidad y rapidez.—Aceleración.—Medidas de estas magnitudes.—Clases de movimientos: Rectilíneos y angulares, uniformes y acelerados.—Principios de la dinámica.—Estática: Equilibrio en los sólidos.—Centro de gravedad.—Estática de fluidos: Densidades, presión y equilibrio, principios fundamentales.—Equilibrio de sólidos en el seno de fluidos.

47.—Trabajo y energía

El trabajo.—La energía.—La energía mecánica.—Principio de conservación de la energía.—La potencia.—El calor.—Su medida.—El calor y el trabajo.

48.—Movimiento ondulatorio

Amplitud, frecuencia y período.—El sonido, naturaleza, propagación y cualidades.—La luz, su naturaleza, propagación, velocidad.—Reflexión y refracción.

49.—Electricidad y magnetismo

La corriente eléctrica.—Conductores y circuitos eléctricos.—Intensidad y resistencia.—Efectos de la corriente eléctrica.—Magnetismo natural.—Los fenómenos eléctricos y magnéticos.—La corriente eléctrica y los campos magnéticos.

50.—La materia y el átomo

La estructura del átomo.—Sistema periódico de los elementos.—Los enlaces químicos.—Los estados de la materia, cambios de estado.—Mezcla y disolución.

51.—Reacciones químicas

Reacciones químicas: Cambios materiales y energéticos.—Ácidos.—Bases y sales.—Propiedades.—Reacciones de oxidación-reducción.—Pilas eléctricas y electrolisis.—Compuestos del carbono.—Aplicaciones.

Este programa de materias culturales ha sido extraído de los siguientes textos:

AREA	CURSO	TITULO	AUTOR
LENGUAJE	1.º B.U.P.	Lengua española	F. Lázaro y V. Tusón
	2.º B.U.P.	Literatura española	F. Lázaro y V. Tusón
	1.º B.U.P.	Historia Civilizaciones y del Arte	Antonio Domínguez Ortiz Antonio L. Cortés Peña José U. Martínez Carreras
SOCIAL	2.º B.U.P.	Geografía Humana y Económica actual	J. V. Valentí, J. Pons y C. Carreras
	3.º B.U.P.	Geografía e Historia de España y Países Hispánicos	A. D. Ortiz, A. L. Cortés J. U. M. Carreras, J. V. Valentí, J. Pons y C. Carreras
MATEMATICAS	1.º, 2.º y 3.º B.U.P.	Matemáticas	J. Etayo, J. Colera y A. Ruiz
CIENCIAS	1.º y 3.º B.U.P.	Ciencias Naturales	D. F. Galiano, E. R. S. Rubio
	2.º B.U.P.	Física y Química	J. Beltrá, C. Furio, D. Gil, R. Llopis y A. Sánchez

ANEXO NUMERO 3

CURSO DE ASCENSO A OFICIAL

PROGRAMA DE MATERIAS PROFESIONALES

Area Militar

TACTICA

General

Principios del arte de la guerra.
 Los elementos y formas de acción.
 Los medios de la acción. Las Armas y los Servicios.
 Articulación orgánica y funcional de los medios.
 Organización del territorio.
 La seguridad.
 La batalla ofensiva.
 La batalla defensiva.
 Marcha y Estacionamientos.

Infantería

La Sección de fusiles: Generalidades.
 La Sección de fusiles: El Pelotón de armas de apoyo.
 La Sección de fusiles: El Combate ofensivo.
 La Sección de fusiles: El Combate defensivo.

ORGANIZACION

Defensa Nacional

Organización de la Defensa.
 Organización del Ministerio de Defensa.
 Organización del Ejército de Tierra.
 Fuerzas de Seguridad del Estado.

ORGANIZACION DE LA GUARDIA CIVIL

Organización de la Dirección General de la Guardia Civil.
 Organización territorial de la Guardia Civil.

RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Situaciones militares profesionales.
 Reclutamiento de las F.A.S.
 Movilización y Registro de Llamada.
 Sectores de Movilización.

Régimen Interior

Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
 Reales Ordenanzas del Ejército de Tierra.
 Tratamientos militares.
 Honores militares.

Area de Derecho Administrativo Especial

LEY Y REGLAMENTO DE CAZA

Principios generales

Su finalidad.—De la acción de cazar.—Del cazador: Armas y medios de caza que puede emplear.—De las piezas de caza.—Titularidad.—Representación y competencia.

De los terrenos de caza y de su ejercicio

Clasificación de los terrenos: De aprovechamiento común y sometidos a régimen cinegético especial.
 Zonas de seguridad: Concepto. Uso de las armas de caza en estas zonas.—Cotos de caza en general.—Cotos privados de caza.

Cotos locales de caza.—Cotos sociales de caza.—Terrenos cercados.—Otros Terrenos del Estado.—Propiedad de las piezas de caza.

Licencias y exacciones

Licencias de caza y sus clases.—Recargos.

De la Administración y Policía de Caza

Del cuidado y policía de la caza.

De las infracciones y de las sanciones

Infracciones y su clasificación. Delitos de caza.—Valoración de las piezas de caza.—Faltas de caza.—Competencia y procedimiento por delitos y faltas de caza.—Infracciones administrativas de caza: Sus clases.—Competencia y procedimiento por infracciones administrativas.—Competencia y procedimiento.—Retirada y rescate de Armas.—Seguro obligatorio.—Seguridad en las cacerías.

Legislación

Ley y Reglamento de Caza de 4 de abril de 1970, y 25 de marzo de 1971, respectivamente.

LEY Y REGLAMENTO DE PESCA

Conceptos generales

Objeto de la Ley.

Conservación y fomento de las especies

Dimensiones mínimas.—Alteración de fondos y márgenes.

Vedas

Prohibiciones: Absoluta y relativa.

Prohibiciones por razón de sitio

Distancias: Con cañas, redes, en presas y escalas.—Plazos.—Costera del salmón.

Redes, artificios y procedimientos prohibidos

Redes: Prohibiciones y uso. Uso de la caña.—Aparatos prohibidos.

Licencias

Concepto y autoridad que las concede.—Clases de licencias.—Licencias para menores.—Recargos: Definiciones.—Permisos: Concepto.—Pesca en cuadrilla.

Organización del servicio

Servicio técnico.—Guardería

Procedimientos y sanciones

Competencia.—Denuncias: Sus clases.—Tramitación.—Recursos.—Sanciones a Autoridades y Agentes.—Sanciones: Penalidad.—Delitos.—Faltas muy graves.—Graves, menos graves y leves.—Responsabilidad civil.

Legislación

Ley de 20 de febrero de 1942, sobre fomento y conservación de Pesca Fluvial y modificada por las Leyes de 4 de mayo de 1948, 16 de julio de 1949 y 31 de mayo de 1966. Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943, con modificaciones de los Decretos de 26 de enero de 1948, 16-VI-50; 2-VI-60; 17-XII-64; 00-II-60; 13-VIII-66; 14-VII-68.

CODIGO DE LA CIRCULACION

Extensión del código, definiciones y organismos especiales

Extensión.—Definiciones.—Personas.—Vehículos.—Vías públicas.

Normas generales de la circulación

Velocidad.—Sentido de la circulación.—Cambios de dirección.—Cambios de sentido de marcha.—Parada, puesta en marcha atrás.—Cruce de vías.—Adelantamientos.—Paso por

puentes.—Pasos a nivel.—Vías de reparación.—Obstáculos a la circulación.—Preferencia de paso.—Detenciones.—Estacionamientos.—Accidentes.—Daños.—Circulación nocturna.—Presión sobre el pavimento.—Limitación de longitud de los vehículos.—Ancho y alto.—Otras limitaciones.—Transporte de materias que requieren precauciones especiales.—Conducción bajo el efecto de bebidas alcohólicas.

De la circulación de automóviles

Requisitos para circular.—Carga de combustibles.—Velocidad.—Cambios de dirección.—Adelantamientos.—Separaciones entre vehículos.—Detenciones.—Señales acústicas y ópticas.—Permisos de circulación y conducción.

De la circulación de bicicletas y vehículos análogos

Artículos 132 y 133.

Del alumbrado y señalización óptica de los vehículos

Clasificación de los sistemas de alumbrado.—Clasificación de los sistemas de señalización óptica.—Reglas generales.—Alumbrado de carreteras.—Alumbrado de cruce.—Alumbrado ordinario.—Remolques y semirremolques.—Alumbrado interior.—Alumbrado posterior de niebla.—Alumbrado de la placa posterior de matrícula.—Alumbrado de taxímetro.—Alumbrado indicador de «libre».—Alumbrado de placa de S. P.—Señalización de posición.—Señalización de gálibo.—Señalización de avería.—Señalización de frenado.—Señalización de servicios de urgencia y especiales.—Utilización del alumbrado.—Alumbrado de cruce.—Deslumbramiento.—Indicadores de dirección.—Señalización de avería.—Adelantamientos.—Alumbrado de niebla.

De las condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles para que sea permitida su circulación por vías públicas

Generalidades.—Placas de matrícula.—Automóviles de servicio público.—Remolques.

De la matriculación de vehículos y su inspección técnica

Inspección técnica de vehículos y aprobación de tipos.—Matriculación de vehículos duplicados.—Inspección técnica del vehículo.—Remolques.

Permisos y licencias de conducción

Procedimiento sancionador

De la circulación por autopista

De los vehículos especiales

Legislación.—Última edición.

REGLAMENTO DE ARMAS

Disposiciones generales

Ambito de aplicación.—Intervención e inspección.—Organismos encargados de intervenir en la fabricación, circulación, comercio, tenencia y uso e inspección de las armas.

Clasificación de las armas

Armas de guerra.—Armas de defensa personal.—Armas largas para guardería.—Armas largas rayadas, armas largas de ánima lisa y asimiladas.—Armas accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas.—Armas blancas.—Armas de fuego antiguas o históricas, sus reproducciones y asimiladas.—Otras armas.—Armas totalmente prohibidas.—Armas prohibidas o particulares.—Imitaciones prohibidas de armas de fuego.—Otras armas prohibidas.

Fabricación de armas de fuego

Autorización para el establecimiento, modificación o traslado.—Intervención e inspección de las fábricas de

armas.—Depósito de las armas terminadas.—Salida de fábrica.—Armas de fuego terminadas.—Circulación de armas hasta el banco de pruebas.

Reparación de armas de fuego

Lugares donde se puede realizar y documentación que debe acompañar el arma.

Señales y marcas

Clases de las mismas.—Lugares de las armas donde deben aparecer.

Circulación

Definiciones de guía de circulación.—Clases de la misma.—Envases de armas, piezas y cargadores.—Número que pueden contener.—Precintado de las mismas.—Autorización a fabricantes y comerciantes.—Autorización a particulares.

Comercio

Autorización para destinar un establecimiento a la publicidad o venta de armas.—Armas que pueden depositar los comerciantes en la Intervención de Armas que pueden tener los establecimientos autorizados para la venta en los mismos.

Venta de armas a extranjeros y españoles residentes en el extranjero

Personal a quienes afecta.—Número de armas que pueden adquirir.—Permiso para el uso de escopetas, por los mismos en territorio nacional.

Tenencia y uso de armas

Requisitos para la solicitud de licencias y permisos de armas: Personas a las que no se les conceden.—Guía de pertenencia.—Organismos que las expiden.

Cesión temporal de uso de armas

Personal que pueden cederlas y requisitos

Licencias y permisos de armas

Licencias para armas: Tipos de las mismas.—Permisos de armas.—Armas a las que ampara.—Tarjeta de armas.—Tarjeta de herramientas.—Otros tipos de licencias o autorizaciones especiales.—Autoridades que las conceden.—Plazos de validez de las distintas licencias y permisos.

Armas blancas

Armas exceptuadas de licencias.—Armas de coleccionistas.—Armas sistema Flobert.—Armas antiguas.—Inutilización de un arma.

Licencias y permiso especial de uso de armas para menores

Personas a quienes se conceden.—Plazos de validez.—Autoridad que las concede.

Permiso especial para extranjeros y españoles residentes en el extranjero

Personas a quienes se concede.—Organismos que las conceden.—Prórroga de los mismos.

Licencias y permisos a personal FF.AA., Cuerpos de seguridad y Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

Personas a quienes se conceden.—Guías de pertenencias para las armas del citado personal.—Autoridades que las conceden.

Licencias y tipos para el personal que realiza funciones de custodia y vigilancia, no poseedor de la de tipo E

Personal a quien se concede.—Autoridad que la concede.—Validez de la licencia.

Socios de la F.N.T.O.

Licencia tipo T.—Personas a quienes se concede.—Autoridad que las concede.—Clases de las mismas.—Armas que ampara.—Depósitos de estas armas.—Armas que pueden poseer la Federación.—Guías de pertenencia de las armas de los socios.—Armas de guerra prestadas a la Federación.—Depósito y revista de las mismas.

Infracciones

Al presente Reglamento.—Autoridades competentes.

Sanciones

Retirada de armas.—Retirada de documentos.

Armas depositadas

Lugar de los depósitos de las mismas.—Plazos de las mismas.—Armas decomisadas o intervenidas.—Armas ocupadas por infracción a la Ley de Caza.—Armas que se encuentran abandonadas.—Armas que carezcan de señales prohibidas.—Reducción de chatarra.

Legislación

Reglamento de Armas.—R. D. 2179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre de 1981).

REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS

Normas generales

Materias a las que se aplica.—Intervención.—Definición de explosivos.—Clasificación según sus defectos.—Definición de cartuchería.—Clasificación.—Cartuchos de impulsión y de fogeo.—Definición de artificios pirotécnicos.

Fabricación

Fábricas de explosivos.—Organismos que intervienen en la autorización.—Permisos para entrada en funcionamiento.—Salida de fábrica de los explosivos.—Custodia de las fábricas.

Intervención e inspección

Intervención del Estado.

Talleres

Elaboración de cartuchería y artificios pirotécnicos.—Autoridades que concede la autorización.—Traslado o modificación de los talleres.

Talleres de pirotecnia

Disposiciones aplicables a las mismas.—Clasificación.

Operaciones permitidas en las mismas.

Envases y embalajes

Definición de envase y embalaje.—Señales de los mismos.

Depósitos

Definición.—Clasificación.

Polvorines

Definición.—Clasificación.—Capacidad.

Almacenamientos especiales

Almacenamiento en armerín.—Carga o recarga por particulares.—Usuarios de explosivos.

Venta

Quiénes pueden realizarla.

Suministros

Consumidores de explosivos.—Clasificación.—Autorizaciones.—Depósitos de cartuchería metálica.—Adquisición de cartuchería.

Circulación

Transporte entre dos puntos del territorio nacional.—Documentación.—Guía de circulación.

Importación, exportación y tránsito

Organismo que autoriza la importación.—Organismo que autoriza la exportación.—Organismo que autoriza el tránsito.—Custodia del mismo.

Transporte

Normas generales.—Transporte conjunto con pasajeros.—Vigilancia de los transportes.—Prohibiciones.

Transporte por carretera

Organismos competentes.—Responsables de la custodia de las sustancias objeto del transporte.

Sanciones

Organismos concededores de las mismas y normas a que se ajustarán.—Autoridades competentes para sancionar.

Legislación

Reglamento de Explosivos de 2 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 214, de 7 de septiembre de 1978).

AREA DE LEGISLACION FISCAL

IMPUESTOS ESPECIALES (REGLAMENTO)

Reglamento de Impuestos Especiales: Real Decreto de 4 de noviembre de 1980, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 39/1979, de 30 de noviembre de los Impuestos Especiales (BOE. número 285 y 286), (BOC. número 24 de 1980).

Disposiciones comunes: Naturaleza.—Ambito especial.—Concepto de importación.—Repercusión del impuesto.—Jurisdicción competente.—Actividades intervenidas.—Obligaciones de los fabricantes.—Competencia funcional.—Competencia del Ministerio de Hacienda y del Director General de Aduanas e Impuestos Especiales.—Abandonos.

Impuestos sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas: Hecho imponible.—Definiciones y conceptos técnicos.—Supuestos de no sujeción.—Exenciones.—Sujetos pasivos y responsables.—Base imponible.—Tipo de gravamen (Tarifa 3.ª).—Devengo.—Instalaciones de las fábricas.—Precintas de circulación.—Instalación de las fábricas.—Clasificación de las fábricas.—Previsiones generales.—Declaración de trabajo.—Interrupción de las operaciones de fabricación.—Contabilidad reglamentaria.—Depósitos particulares de los fabricantes de alcoholes.—Elaboración de bebidas derivadas de alcoholes naturales: Instalación de las fábricas.—Productos elaborados.—Normas de aplicación.—Plantas embotelladoras independientes.—Actividades comerciales.—Clasificación.—Condiciones y régimen de los establecimientos comerciales.—Contabilidad reglamentaria.—Circulación: Régimen de circulación.—Documentos de circulación.—Competencia para la expedición de guías.—Requisitos para su utilización.—Nulidad de los documentos de circulación.—Transporte por carretera.—Otros medios de transporte.—Retornos y cambio de destino.—Requisitos para el envasado.—Normas generales.—Precintas de circulación.—Circulación de productos importados.—Circulación de productos destinados a la exportación.—Infracciones y sanciones.—Simples infracciones.—De omisión.—De defraudación.

Exacción reguladora de precios de los alcoholes no vínicos: Hecho imponible.—Ambito de aplicación territorial.—Devengo.—Sujetos pasivos y responsables.—Adición de marcadores e indicadores.—Contabilidad y circulación de alcoholes con indicador incorporado.—Gestión.—Infracciones y sanciones.

Impuestos sobre el petróleo, sus derivados y similares: Hecho imponible.—Supuesto de no sujeción.—Exenciones.—Sujetos pasivos.—Precisiones técnicas no contempladas en el Arancel de Aduanas.—Devengos.—Depósitos particulares de los fabricantes o importadores.—Comercio: Actividades comerciales.—Clasificación.—Condiciones y régimen de los establecimientos comerciales.—Régimen de circulación.—Documentos de circulación.—Competencia para la expedi-

ción de guías y demás documentos de circulación.—Requisitos para la utilización y validez de los documentos de circulación.—Requisitos de los recipientes para el transporte de los envases.—Prohibiciones de utilización: Usos autorizados de carburantes y combustibles.—Utilización de otros productos como carburantes y combustibles.—Infracciones y sanciones: Infracciones tributarias.—Infracciones con sanciones especiales.—Infracciones calificadas de contrabando.—Precintado del vehículo.—Graduación de las sanciones especiales.—Inspección de las prohibiciones de utilización.—Tramitación de los expedientes.

REGLAMENTACION SOBRE SUMINISTRO Y VENTA DE CARBURANTES

Orden de 10 de abril de 1980 (BOE. número 100, de 25 de abril).

Disposiciones generales.—Venta de carburantes (artículo 4 y 6).—De las estaciones de servicios (artículos 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24).—Obligaciones de los concesionarios (artículos 45, 50 y 51).—Extinción de la concesión (artículos 53, 54 y 60).—Almacenamiento (artículos 72, 73, 78 y 79).—Circulación (artículos 80, 81 y 82).—Vigilancia e inspección (artículo 90).—Infracciones y sanciones (artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 99).

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECCION ANTIDROGAS

Misiones: Ambito penal y administrativo.—Organización: Jefatura, Oficina de información antidrogas. Unidades operativas.—Proceder: Coordinación servicios, cuenta de servicios, detención inculpados, análisis de drogas e instrucción y entrega de diligencias, reseña dactiloscópica e informe.

JUEGOS DE SUERTE. ENVITE O AZAR

R. D. Ley 16/77 de 25-2-77 y R. D. 444/77 de 11-3-77. (BOE. número 56/77, número 71/77 y número 275/78).

AREA DE LEGISLACION PENAL

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

Disposiciones generales: Artículos 1 y 2.

Competencia de los Jueces y Tribunales en materia criminal: Competencia de la jurisdicción ordinaria (artículos 8 al 12).—Primeras diligencias (artículo 13).—Circunstancias determinantes de la competencia en materia criminal (artículos 14 al 18).

Personas a quienes corresponde el ejercicio de las acciones que nacen de los delitos y faltas: Acciones que pueden derivarse (artículo 100).—Carácter público de la acción penal (artículos 101 al 105).—Excepciones: a) Por incapacidad; b) Por incompatibilidad (artículos 102 al 104).—Extinción de las acciones penal y civil (artículos 106 al 117).

La denuncia: Personas obligadas a denunciar (artículos 259, 262, 264).—Excepciones: a) Absolutas b).—Relativas (artículos 261 y 263).—Formas y formalidades de la denuncia (artículos 265 al 268).—Sus efectos (artículos 264 y 269).

La querrela: Quiénes pueden promoverla (artículos 270 y 271).—Ante quiénes debe presentarse (artículos 272 y 273).—Sus efectos (artículos 274 al 276).—Requisitos que debe reunir para ser eficaz (artículos 277 al 281).—Diferencias entre denuncia y querrela.

La policía judicial: Su objeto (artículos 282).—Quiénes la constituyen (artículo 283).—Su forma de actuación (artículos 284 al 287).—Su dependencia y relación con las Autoridades Judiciales (artículos 288 al 291).

El atestado: Forma de redactarlo (artículos 292 y 293).—Sustitución por una relación verbal circunstanciada (artículo 294).—Plazos de entrega (artículos 295 y 296).—Carácter legal del atestado (artículo 297).

El sumario: Objeto, carácter y diligencias que comprende (artículos 299 al 301).

Comprobación del delito y averiguación del delincuente: La inspección ocular.—Forma de efectuarla (artículos 326 al 333).—El cuerpo del delito: Concepto.—Piezas de ejecución y de convicción: Su examen y descripción (artículos 334 al 339).—Autopsia (artículos 340 al 344 y 351 al 353).—Muerte por accidente en la vía férrea (artículo 354).—Preexistencia de las cosas robadas, hurtadas o estafadas (artículos 364 al 367).—Identidad del delincuente y de sus circunstancias personales (artículos 368 al 382).

La detención: Quiénes pueden detener y en qué casos (artículos 489 al 492).—Plazos de la detención (artículo 496).—Detención de diputados y senadores.—Detención de militares.—Derechos que asisten al detenido (artículo 520).—Incomunicación (artículo 527).

Ley Orgánica 11/1980, de 1 de diciembre, sobre los suuestos previstos en el artículo 55-2 de la Constitución.

Entradas y registros: Entrada y registro en lugares públicos y cuáles se consideran como tales (artículos 545 y 549).—Entrada en domicilios y cuales se consideran como tales (artículos 550 al 558).—En palacios de cuerpos legisladores, templos, palacios y sitios reales.—En buques mercantes y de guerra extranjeros, domicilios de representantes de otras naciones (artículos 559 al 562).—Forma de efectuar los registros.—Casos en que pueden efectuarse sin mandamiento judicial.—Registros de noche (artículos 563 al 572).—Registros en libros y documentos de contabilidad (artículos 573 al 572).—Detención y apertura de correspondencia escrita y telegráfica (artículos 580 al 588).

Procedimiento de urgencia para determinados delitos: Facultades atribuidas a los funcionarios de la policía judicial en ciertos delitos y cuáles son estos (artículos 779 al 789).

CODIGO PENAL

El delito: Concepto.—Grados de perpetración del delito: Conspiración, proposición y provocación para delinquir, tentativa, frustración y consumación del delito.

Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: Circunstancias eximentes: La legítima defensa de la persona o derechos propios o ajenos; el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo; la obediencia debida; el estado de necesidad; la enfermedad mental y el trastorno mental transitorio; la menor edad y los Tribunales Tutelares de Menores; la alteración de la percepción y la embriaguez; la fuerza irresistible y el miedo insuperable.—Circunstancias atenuantes: Las eximentes incompletas y el delito preterintencional; el arrebatado, la obcecación y los estados pasionales; el arrepentimiento y las atenuantes por analogía.—Circunstancias agravantes: La alevosía, el precio, promesa o recompensa; el empleo de medios de peligro en general; la publicidad, el carácter público del culpable, la nocturnidad, la cuadrilla y el despoblado; la reincidencia.—Circunstancias mixtas.

Personas responsables de los delitos y faltas: Formas de participación en el delito: Autores, cómplices y encubridores.—El concurso de delitos.

Delitos contra la seguridad interior del Estado: Delitos contra el Jefe del Estado, su sucesor, altos organismos de la Nación y Forma de Gobierno.—Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes.—Rebelión.—Sedición.—Atentados contra la Autoridad, sus Agentes y los Funcionarios Públicos y de la resistencia y desobediencia.—Blasfemias.—Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la Autoridad, y de los insultos, injurias y amenazas a sus Agentes y a los demás Funcionarios Públicos.—Desórdenes públicos.—Tenencia y depósito de Armas o municiones y tenencia de explosivos.

Las Falsedades: Falsificación de la firma o estampilla del Jefe del Estado y firma de los Ministros.—Falsificación de sellos y marcas.—Falsificación de moneda metálica y billetes del Estado y Banco.—Falsificación de documentos de crédito, papel sellado, sellos de telégrafos y correos y demás efectos timbrados.—Falsificación de documentos públicos, oficiales y de comercio, y de los despachos telegráficos.—Falsificación de documentos privados.—Falsificación de documentos de identidad y certificados.—El delito fiscal.—Usurpación de funciones y calidad.—Uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

Delitos contra la Administración de Justicia: Acusación y denuncia falsas.—Falso testimonio.—Quebrantamiento de condena y evasión de presos.—Realización arbitraria del propio derecho y simulación de delito.—Omisión del deber de impedir determinados delitos o de ponerlos en conocimiento de la Autoridad.

Delitos sanitarios y de riesgo en general: Infracción de las leyes sobre inhumaciones y violación de sepulturas.—Delitos contra la seguridad del tráfico.—Delitos contra la salud pública, medio ambiente.—Delitos contra la seguridad del trabajo.

Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: La prevaricación.—La infidelidad en la custodia de presos y documentos.—La violación de secretos.—La desobediencia y la denegación de auxilio.—La anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.—La usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.—Los abusos contra la honestidad.—El cohecho.—La malversación de caudales públicos.—Los fraudes y exacciones ilegales.—Las negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Delitos contra las personas: El homicidio.—El homicidio en riña tumultuaria.—El asesinato.—El parricidio.—El auxilio o inducción al suicidio.—El infanticidio.—El aborto.—El delito de lesiones.—Disposición general.

Delitos contra la honestidad: La violación.—Los abusos deshonestos.—Los delitos de escándalo público.—El estupro.—El rapto.—Disposiciones comunes.—Los delitos relativos a la prostitución.

Delitos contra el honor: La calumnia.—La injuria.—Disposiciones generales.

Delitos contra el Estado Civil de las personas: De la suposición de parto y de la usurpación de estado civil.—De la celebración de matrimonios ilegales.

Delitos contra la libertad y la seguridad: La detención ilegal.—La sustracción de menores.—El abandono de familia.—El abandono de niños.—La omisión del deber de socorro.—El allanamiento de morada.—Las amenazas.—Las coacciones.—El descubrimiento y revelación de secretos.—Delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo.

Delitos contra la propiedad: El robo.—El hurto.—Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos.—Apropiación indebida.—La estafa y supuestos legales.—El delito de daños.

La imprudencia punible: Consideraciones generales.—Los grados delictivos de de la imprudencia.—La imprudencia como falta.

Las faltas: Las faltas de imprenta.—Contra el orden público.—Contra los intereses generales y el régimen de las poblaciones.—Contra las personas.—Contra la propiedad.—Disposiciones comunes a las faltas.

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

De la competencia de la Jurisdicción Militar: Arts. 2, 6, 7, 9, 13, 15 y 21.

Delitos y faltas militares: Disposiciones generales (arts. 181 al 184).

Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores (arts. 195 al 201).

Circunstancias modificativas de la responsabilidad: Eximentes.—Atenuantes.—Agravantes.—Atenuantes y agravantes calificadas.—Circunstancias mixtas Atrs. 185 al 194.

Delitos contra la seguridad de la Patria: Traición.—Espionaje.—Delitos contra el derecho de gentes, devastación y saqueo (Arts. 258 al 285).

Delitos contra la seguridad del Estado y de los Ejércitos: Rebelión.—Sedición.—Insulto a centinela, salvaguardia o fuerza armada.—Atentados, amenazas, desacatos, injurias, calumnias y ultrajes (Arts. 286 al 318).

Delitos contra la disciplina militar: Insubordinación.—Insulto a superior.—Desobediencia.—Extralimitaciones en el ejercicio del mando (Arts. 319 al 337).

Delitos contra el honor militar: (Arts. 338 al 357).

Delitos contra los fines y medios de acción del Ejército: Abandono de servicio.—Delitos contra los deberes del centinela.—Abandono de destino o residencia.—Deserción.—Inutilización voluntaria para el servicio.—Negativa a la sal. s.m.—Denegación de auxilio.—Negligencia.

Faltas y correcciones: Faltas graves.—Faltas leves (Arts. 431 al 448).

AREA DE MATERIAS POLICIALES CRIMINALISTICA

La inspección ocular.—Definición.—Medidas de precaución.—Orden a seguir.—Maletines de Investigación Criminal.—Laboratorios móviles.

Huellas de crestas papilares en el lugar del suceso.—Origen de las huellas papilares: clases.—Localización de huellas dactilares.—Huellas latentes.—Determinación de la antigüedad de una huella.—Manipulación, embalaje y envío de efectos con huellas papilares.

Revelado de huellas latentes.—Reveladores mecánicos, químicos.—Revelado de huellas dactilares.—Transplante de huellas.—Huellas visibles, estampadas, moldeadas, posadas.—Subterfugios de algunos delincuentes para no dejar huellas.

Manchas de sangre en el lugar del delito, aspecto, análisis, localización y descripción.—Busqueda de cuerpos extraños en las manchas de sangre.—Recogida de las mismas.—Falsas manchas de sangre.

Otras clases de manchas.—Saliva.—Sudor.—Fecales.—Pintura.—Obstetriciales.—Cera y sebo.—Herrumbre.—Alimentos.

Huellas de pies y calzado.—Marcha, línea, eje ángulo de huellas pisadas.—Longitud de paso.—Clases de huellas de pisadas: Pies desnudos, pies calzados.—Vaciado de huellas de pisadas.

Huellas dentarias.—Huellas de uñas.—Huellas de labios.—Impresiones de manos.—Impresiones totales y parciales del cuerpo.—El pelo.—Análisis.—Otras clases de huellas.—Rastro de animales.

Señales de violencia en las cosas.—Clases de señales de herramientas y posible identificación.—Señales de comprensión, resbalamiento, corte.—Fotografía y vaciado de las señales de herramientas.

Inspección ocular en los delitos de armas de fuego: Busca y recogida de arma, casquillos.—Examen de impactos.—Huellas de disparo.—Balas perdidas y rebotadas.—Residuos de disparos sobre la piel, sobre otras sustancias.—Heridas producidas por arma de fuego. Manifestaciones de los testigos.

Cristales rotos en el lugar del suceso.—Fracturas de cristales debidas a diferentes causas: disparo, golpe...etc.—Recogida y embalaje de cristales.

Otras pruebas y rastros de interés para la investigación.—Vestiduras y restos de indumentaria.—Papeles escritos, enteros y rotos.—Papeles quemados, restos de cigarrillos, fósforos y cenizas de tabaco.—Inscripciones y dibujos.—Examen de tierra, polvo y otros residuos.—Recogida del polvo.—Manchas de barro.—Maderas, astillas y polvo de madera.—Falsos indicios.

Investigación sobre robos con allanamiento.—Señales de violencia en la cerradura.—Llaves falsas.—Cajas fuertes.—Robos en almacenes.—Robos con escalamiento.—Señales de escalamiento.

Investigación sobre incendios.—Incendios producidos por causa natural.—Incendios accidentales.—Incendios intencionados.—Investigación técnico-policial en los casos de incendio.

Suicidios.—Aborto.—Infanticidio.—Asfixia por enterramiento, ahorcamiento, inmersión, gases.—Estrangulamiento.—Muerte por golpe o empleo de arma blanca.—Muerte por envenenamiento.—Otras causas de muerte violenta.

Examen del cadáver en casos de homicidio.—Mordazas y señales de lucha.—Identificación del cadáver.—Registro del cadáver y examen de sus documentos y papeles.—Prescripción de vestiduras y objetos de sus pertenencias.—Reseña morfológica del cadáver.—Obtención de sus impresiones de crestas papilares.—Fotografía del cadáver no identificado.

La fotografía en la inspección ocular.—Planos del lugar del suceso.—Reconstrucción del hecho.—Redacción del acta e informe de la inspección ocular.—Recogida de pruebas y piezas de convicción.

SUBVERSION Y TERRORISMO

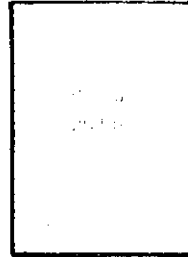
Subversión: Definición.—Elementos esenciales de la subversión.—Elementos subversivos.—Acciones subversivas. Etapas, fases y períodos del proceso subversivo.

Terrorismo: Definiciones, tipos y causas de terrorismo.

Finalidades y objetivos terroristas.—Finalidades tácticas.—Objetivos: Humanos, materiales.

Procedimientos terroristas: Acciones tipo y sus técnicas.—Información, y seguridad de los terroristas.

MODELO DE INSTANCIA (ANEXO Nº 4)
(VER INSTRUCCIONES AL ESPALDO)



INGRESO ESCALA _____

DATOS PERSONALES	
1.- Primer Apellido	
2.- Segundo Apellido	
3.- Nombre	
4.- D. N. I.	<input type="text"/>
5.- Fecha nacimiento	<input type="text"/>
6.- Lugar nacimiento	
7.- Provincia	
8.- Estado Civil	
9.- Número de hijos	<input type="text"/>
10.- Profesión del padre	

DATOS PROFESIONALES	
11.- Fecha ingreso Ejército	<input type="text"/>
12.- Fecha ingreso Cuerpo	<input type="text"/>
13.- Empleo	
14.- Fecha ascenso empleo	<input type="text"/>
15.- Tiempo efectivo servicios con abonos (años y meses)	<input type="text"/> <input type="text"/>
16.- Promoción	<input type="text"/>
17.- Número de Escalafón	<input type="text"/>
18.- Tercio	<input type="text"/>
19.- Comandancia	<input type="text"/>
20.- Lugar de prestación servicio	
21.- Años servicio en Puesto o equivalente	<input type="text"/>

DATOS CULTURALES			
ESTUDIOS PRIMARIOS	<input type="checkbox"/> E.G.B. 2ª ETAPA	<input type="checkbox"/> FORMACION PROFESION.	<input type="checkbox"/> OTRAS TITULACIONES
GRADUADO ESCOLAR	<input type="checkbox"/> B.U.P.	<input type="checkbox"/> C.O.U.	<input type="checkbox"/> Acceso Univers. May 25 años

INFORME JEFE DE LA UNIDAD	
Presencia	<input type="checkbox"/> Entusiasmo <input type="checkbox"/>
Capacidad de trabajo	<input type="checkbox"/> Integridad profesional <input type="checkbox"/>
Estos concuerdan con los antecedentes que obran en esta Unidad.	
INFORME	
SELLO Y FIRMA	
En	a de de 19

S U P L I C A	
PRETENSION	_____
MODALIDAD	_____
22.- Número de veces que se ha presentado.	<input type="text"/>

En _____ a de _____ de 19
FIRMA,

ILMO. SR. CORONEL DIRECTOR DEL CENTRO DE INSTRUCCION DE LA GUARDIA CIVIL.-

M A D R I D.

INSTRUCCIONES

Rellenar a máquina.

-- Remitir en sobre tamaño cuartilla.

-- Cumplimentar las normas que para algunos apartados se indican seguidamente.

DATOS PERSONALES

- 1, 2 y 3.-- Cuando el nombre y los apellidos vayan acompañados de artículos, conjunciones o preposiciones se anotarán las mismas detrás del nombre (las que vayan entre el nombre y primer apellido) o detrás del primer apellido (las situadas entre ambos apellidos). Se escribirá con letras mayúsculas.
- 4.-- Un número en cada casilla, correspondiendo el orden de las unidades a la última casilla.
- 5.-- Para el día, mes y año se utilizarán dos casillas para cada unidad de tiempo. Si correspondiera solo una cifra se pondrá un cero a la izquierda de la misma. En el año se emplearán las dos últimas cifras.
- 8.-- Si es soltero ponga S.; si es casado C. y si es viudo V.
- 9.-- Mismas instrucciones apartado 4.

DATOS PROFESIONALES

- 11, 12 y 14.-- Mismas instrucciones que en el apartado 5.
- 16.-- Para Cabos.-- Emplear numeración romana.
- 15, 17, 18 y 19.-- Instrucciones apartado 4.
- 20.-- Se indicará el Puesto, Destacamento, Grupo o Unidad especial o P.M. en donde preste servicio.
- 21.-- Se indicará el tiempo de servicio en Puesto o Unidad equivalente en el empleo.
- 22.-- Para este concepto no se tendrá en cuenta la presente.

DATOS CULTURALES

En la casilla correspondiente:

- Señalar con X según los estudios o títulos que posea.
- Se adjuntará fotocopia del libro de escolaridad o título obtenido, en su caso certificación de los estudios correspondientes a la casilla señalada, se exceptúan los estudios primarios.

INFORME JEFE UNIDAD

Calificación de las cualidades utilizando las letras A, B, C, D y E que se emplean en la hoja de calificación.

Informe especificando de forma clara y concreta si considera acreedor al solicitante a tomar parte en la convocatoria conforme señala el Excmo. Sr. Tte. Gral. Director General del Cuerpo, en escrito núm. 825 de fecha 1 de septiembre de 1982 (3ª Sección de Estado Mayor).

SUPLICA

Pretensión.-- Será de "Ingreso", "Aplazamiento" o "Renuncia" y se deberá escribir con letras mayúsculas.

En caso de aplazamiento se deberá acompañar certificado del médico del Tercio correspondiente o informe del Jefe de la Unidad cuando lo sea por razones del servicio.

Modalidad.-- Especificar ANTIGUEDAD u OPOSICION

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR, REGION MILITAR SUR

Expediente número 6/85

En el «Boletín Oficial del Estado» número 62 de fecha 13 del actual, se publica anuncio de esta Junta, para la adjudicación por «Concurso Urgente» de harina de trigo con destino al Almacén General de Intendencia de Ceuta.

La admisión de pliegos tendrá lugar hasta las 11 horas del día 26 del actual mes de marzo y el acto del concurso el día 27 del citado mes a las 12 horas.

Los Pliegos de Bases y demás referencia en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 15 de marzo de 1985.

Núm. 89 (Urgente)

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR, REGION MILITAR SUR

Expediente número 5/85

En el «Boletín Oficial del Estado» número 62 de fecha 13 del actual, se publica anuncio de esta Junta, para la adjudicación por «Concurso Urgente» de paja pienso con destino al Almacén General de Intendencia de Ceuta.

La admisión de pliegos tendrá lugar hasta las 11 horas del día 26 del actual mes de marzo y el acto del concurso el día 27 del citado mes a las 10 horas.

Los Pliegos de Bases y demás referencia en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 15 de marzo de 1985.

Núm. 90 (Urgente)

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR, REGION MILITAR SUR

Expediente número 7/85

En el «Boletín Oficial del Estado» número 62 de fecha 13 del actual, se publica anuncio de esta Junta, para la adjudicación por «Concurso Urgente» de cebada con destino al Almacén General de Intendencia de Ceuta.

La admisión de pliegos tendrá lugar hasta las 11 horas del día 26 del actual mes de marzo y el acto del concurso el día 27 del citado mes a las 11 horas.

Los Pliegos de Bases y demás referencia en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 15 de marzo de 1985.

Núm. 91 (Urgente)

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3 - B

MADRID

CONCURSO PUBLICO

Expediente 1.A.C. 10/85-23

Hasta las 11,00 horas del día 22 de abril de 1985 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 100.000 metros de lona de 80 centímetros gris perla, por un importe total de 52.525.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 10,30 horas del día 26 del mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de marzo de 1985.

Núm. 88

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3 - B

MADRID

CONCURSO PUBLICO

Expediente 1.A.C. 13/85-24

Hasta las 11,30 horas del día 22 de abril próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 2 carretillas elevadoras de 25 toneladas, por un importe total de 70.000.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día 26 del mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de marzo de 1985.

Núm. 87

P. 1—1

Certificados Veterinarios de Muerte de Animales

Se halla a la venta en el Servicio de Publicaciones del Ejército, al precio de **veinticinco pesetas** ejemplar, el modelo oficial del «Certificado Veterinario de Muerte de Animales» aprobado por Orden Ministerial 78/81 (DO. núm. 125), NM-C-2109 E.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los gastos de envío.

Despacho de venta al público: Barquillo, 14.

Para envíos por correo: Alcalá, 51.

LA DIRECCION